



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 30 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

12.397

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 22 de septiembre de 1998, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Espera (Cádiz), ejercicios 1994-1995.

12.398

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de septiembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Vílchez Quero Catedrático de esta Universidad.

12.412

Resolución de 18 de septiembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Eugenia Fernández Fraile Catedrática de Escuela Universitaria.

12.412

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 17 de septiembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía (A.2015).

12.412

Orden de 17 de septiembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Estadística (A.2018).

12.416

Martes, 6 de octubre de 1998

Año XX

Número 113

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Orden de 17 de septiembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservadores de Museos, Código A.2024. 12.420

Orden de 17 de septiembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservadores del Patrimonio Histórico (A.2025). 12.424

Resolución de 29 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, Código A.1100. 12.428

Resolución de 29 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera, Código A.1200. 12.429

Resolución de 29 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería Agrónoma, Código A.2002. 12.429

Resolución de 29 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General, Código B.1100. 12.429

Resolución de 29 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera, Código B.1200. 12.430

Resolución de 29 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Informática, Código B.2012. 12.430

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 8 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación. 12.431

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 12.437

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 12.437

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 23 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita. 12.438

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de septiembre de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad. 12.438

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Acuerdo de 16 de septiembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres de acueducto y paso por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de Saneamiento y Estación Depuradora de Aguas Residuales en el núcleo de población de Mesas de Asta, en dicha localidad. 12.439

Resolución de 15 de septiembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) para la enajenación, mediante pública subasta, de la finca que se cita. 12.440

Resolución de 17 de septiembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita. 12.440

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 17 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.441

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el anteproyecto del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Paraje Natural Acantilados de Maro-Cerro Gordo. 12.442

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto. 12.443

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

Edicto sobre cédula de citación de remate. (PP. 2517/98). 12.443

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 24 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3155/98). 12.443

Resolución de 25 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3156/98). 12.444

Corrección de errores de la Resolución de 3 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica. (PD. 2964/98). (BOJA núm. 104, de 15.9.98). (PD. 3174/98). 12.445

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3157/98). 12.445

Resolución de 18 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3158/98). 12.445

Resolución de 18 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3159/98). 12.446

Resolución de 21 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3161/98). 12.447

Resolución de 21 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3162/98). 12.447

Resolución de 21 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3163/98). 12.448

Resolución de 21 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3164/98). 12.448

Resolución de 21 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3165/98). 12.449

Resolución de 21 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3166/98). 12.449

Resolución de 22 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3167/98). 12.450

Corrección de errores de la Resolución de 8 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2960/98). (BOJA núm. 104, de 15.9.98). (PD. 3160/98). 12.450

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 17 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento abierto y la forma de concurso. 12.451

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 18 de septiembre de 1998, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 3152/98). 12.451

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos que se citan. 12.452

Resolución de 15 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca subasta por procedimiento abierto para la contratación del aprovechamiento que se indica. (PD. 3168/98). 12.452

Resolución de 15 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3169/98). 12.453

Resolución de 17 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la adjudicación de contratos que se citan. 12.453

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de septiembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara desierto el concurso para la adjudicación de la concesión de servicio. 12.454

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro que se cita. (83/98). 12.454

Corrección de errores al anuncio (PP. 2624/98). (BOJA núm. 94, de 22.8.98). (PP. 2936/98). 12.454

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando acuerdos de iniciación formulados en los expedientes sancionadores incoados que se citan. 12.455

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos. 12.455

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 12.456

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 12.456

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 12.461

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 12.462

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 12.463

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 12.463

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a información pública el proyecto de Colector Añora-Dos Torres (Córdoba), cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Añora y Dos Torres. 12.463

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación del vertedero El Acebuchal, sito en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla). 12.464

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de adjudicatarios de aprovechamientos apícolas en montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, provincia de Málaga. 12.465

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 12.470

Acuerdo de 14 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.470

Acuerdo de 14 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.470

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES (JAEN)

Edicto. (PP. 2868/98). 12.470

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Anuncio. (PP. 2717/98). 12.470

Anuncio. (PP. 2880/98). 12.470

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

Anuncio. (PP. 2990/98). 12.471

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Anuncio. (PP. 2996/98). 12.471

Anuncio. (PP. 3002/98). 12.471

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio. (PP. 3085/98). 12.471

Anuncio. (PP. 3086/98). 12.471

IES GUADALJAIRE

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1721/98). 12.472

CP JESUS-MARIA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1016/98). 12.472

SDAD. COOP. ANDALUZA LA COLMENA

Anuncio. (PP. 3089/98). 12.472

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Decreto 85/1998, de 21 de abril, autoriza, en su Disposición Adicional Unica, al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales fijadas en el mismo.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Primera del citado Decreto se reguló, por Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, el diseño y funcionamiento del referido Programa. El artículo 5.1 de dicha Orden faculta al Director General de Tesorería y Política Financiera a convocar las subastas que se realicen al amparo del Programa, habiéndose hecho público, mediante Resolución de 15 de enero de 1998 de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones para el año 1998.

En su virtud, se procede a la convocatoria de la subasta que se celebrará en el mes de octubre, así como a determinar las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación. En este sentido se ha estimado oportuno emitir nuevas referencias que sustituirán las existentes con anterioridad.

Por otra parte, el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre, en su Disposición Adicional Unica, autoriza al Director General de Tesorería y Política Financiera a especificar las emisiones de Deuda Pública a realizar con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones que tendrán el carácter de segregable, así como a fijar el momento a partir del cual podrán realizarse operaciones de segregación y reconstitución de dichos valores.

De una forma más concreta, la Orden de 28 de septiembre de 1998, por la que se regulan las operaciones de segregación y reconstitución del principal y cupones de los valores de Deuda Pública de la Junta de Andalucía emitidos al amparo del mencionado Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, dispone en su artículo 3 que tendrán exclusivamente la calificación de segregables aquellas referencias de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía que la Dirección General de Tesorería y Política Financiera declare como tales en la Resolución por la que se convoque su primera subasta.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos 85/1998, de 21 de abril, y 185/1998, de 22 de septiembre, respectivamente, y de conformidad con las Ordenes de 27 de enero de 1997 y de 28 de septiembre de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Dirección General

RESUELVE

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones y en virtud de la autorización contenida en el Decreto 85/1998, de 21 de abril, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, y de con-

formidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 15 de enero de 1998.

2. Otorgar la condición de segregable a las emisiones de Bonos y Obligaciones que se disponen por la presente Resolución, de conformidad con el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre. El momento a partir del cual podrán realizarse las operaciones de segregación y reconstitución se determinará mediante Resolución de esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: Los Bonos que se emitan como resultado de la subasta que se convoca llevarán como fecha de emisión la de 14 de octubre de 1998, se amortizarán por su valor nominal el día 30 de julio del año 2002, y el tipo nominal de interés, pagadero por anualidades vencidas, será el 4,20%. Los cupones anuales vencerán el 30 de julio de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el día 30 de julio de 2000.

b) Emisión de Bonos a cinco años: Los Bonos que se emitan como resultado de la subasta que se convoca llevarán como fecha de emisión la de 14 de octubre de 1998, se amortizarán por su valor nominal el día 30 de julio del año 2004, y el tipo nominal de interés, pagadero por anualidades vencidas, será el 4,40%. Los cupones anuales vencerán el 30 de julio de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el día 30 de julio de 2000.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: Las Obligaciones que se emitan como resultado de la subasta que se convoca llevarán como fecha de emisión la de 14 de octubre de 1998, se amortizarán por su valor nominal el día 30 de julio del año 2009, y el tipo nominal de interés, pagadero por anualidades vencidas, será el 5,00%. Los cupones anuales vencerán el 30 de julio de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el día 30 de julio de 2000.

4. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 8 de octubre de 1998, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio Telefónico del Mercado de Dinero. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

5. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 8 de octubre de 1998 antes de las 12,30 horas, ajustándose a lo previsto en los artículos 5, 6 y 8 de la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda.

6. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

7. Fecha de desembolso de la Deuda: 14 de octubre de 1998.

8. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1998, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Espera (Cádiz), ejercicios 1994-1995.

En virtud de las facultades que me están atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en cumplimiento del acuerdo adop-

tado por el Pleno de esta Institución, en la sesión de 7 de julio de 1998.

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Espera (Cádiz), ejercicios 1994-1995.

Sevilla, 22 de septiembre de 1998.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESPERA

INDICE

I. INTRODUCCIÓN

II.OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIÓN

III.OPINIÓN

IV.INFORMACIÓN SOBRE EL ENTE AUDITADO

IV.1.ANTECEDENTES

IV.2.ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

V.FISCALIZACIÓN REALIZADA

V.1.INFORMACIÓN GENERAL

V.2.TESORERÍA

V.3.PERSONAL

V.4.INGRESOS

V.5.GASTOS

VI. RECOMENDACIONES

VII. ALEGACIONES

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Cuentas de Andalucía en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 1/1988, de 17 de marzo, ha llevado a cabo las actuaciones conducentes a la realización de una auditoría de regularidad de los estados financieros del Excelentísimo Ayuntamiento de Espera.

La fiscalización practicada, se basa en el acuerdo de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía de 7 de septiembre de 1996, el cual tiene su origen en la solicitud de auditoría presentada por el Excelentísimo Ayuntamiento, acordando, el pleno de la Cámara de Cuentas, incluir esta auditoría en el Plan de Actuaciones del ejercicio 1997 y referirla a los ejercicios terminados en 1994 y 1995.

La lectura adecuada de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo.

Los aspectos significativos y conclusiones reflejados, están basados en los procedimientos desarrollados en las

dependencias del Ayuntamiento hasta el 24 de octubre de 1997, último día de realización del trabajo de campo.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIÓN

1. Se ha previsto practicar una fiscalización de regularidad, es decir, financiera y de cumplimiento, siendo su objetivo comprobar la situación y el funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Espera (en adelante el Ayuntamiento o Corporación), en su aspecto económico-financiero, y a verificar que se acomoda a la legalidad que le es de aplicación.

2. La información objeto de examen ha sido la que se desprende de las cuentas y estados anuales que integran la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente a los ejercicios 1994 y 1995, los cuales están compuestos, entre otros estados, anexos y documentación complementaria por:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto:
 - Liquidación Presupuesto de Gastos.
 - Liquidación Presupuesto Ingresos.
 - Resultado Presupuestario.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
- Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.
- Estado de Tesorería.

A los estados anuales referidos han de adjuntarse, al objeto de ampliar la información contenida en los mismos, los siguientes anexos:

- Balance de Comprobación.
- Estado de Gastos con financiación afectada.
- Estado de Remanente de Tesorería.
- Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de Tesorería.
- Estado de situación y movimiento de valores.

3. No han sido aprobadas las liquidaciones de los Presupuestos de los ejercicios 1994 y 1995. Así mismo, no se han formado por la Intervención ni rendido por el Presidente de la Corporación, las cuentas y estados anuales del Ayuntamiento, lo que ha imposibilitado realizar los trabajos de acuerdo con lo previsto.

III. OPINIÓN

4. Debido a la importancia de la limitación al alcance de nuestro examen descrita en el punto 3, no podemos expresar una opinión sobre la situación económico-financiera del Ayuntamiento, ni a 31 de diciembre de 1994, ni a 31 de diciembre de 1995.

No obstante, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de la Cámara de Cuentas, se hacen constar: "las infracciones, abusos o prácticas irregulares y se proponen las medidas para la mejora de la gestión económica y financiera de la entidad fiscalizada".

IV. INFORMACIÓN SOBRE EL ENTE AUDITADO

IV. 1. ANTECEDENTES

5. Espera es un municipio de la provincia de Cádiz que, de acuerdo con la información que sobre esta Corporación recoge el Atlas Económico de Andalucía de 1992, tiene una superficie de 123,44 Km².

El término municipal ocupa una posición septentrional en el marco de la provincia.

La superficie del municipio, considerada como tierra de cultivo, es de 11.341 hectáreas, siendo 1990 el año de referencia, y su distribución:

Cultivos Industriales	53,9%
Cereales	45,7%
Olivos	0,3%
Otros	0,1%

El sistema de Información Municipal de Andalucía del Instituto Estadístico de Andalucía, publicado en 1996, indica que el Ayuntamiento cuenta con una población de hecho -censo 1991- de 3.960 habitantes y una población de derecho -censo de 1995- de 4.218 habitantes. Además, se puede señalar que:

- El municipio dispone de una biblioteca pública.
- Del total de la superficie agraria el régimen de tenencia es en un 68%, el de propiedad.
- En relación a la población ocupada el 67% de la misma lo está en el sector de la agricultura, el 13% en el de la construcción, el 11% en el sector servicios y el 7% en el comercio y hostelería, siendo los otros sectores no significativos.

La evolución del paro registrado, tomando como fuente "La Estadística de Paro Registrado por Municipios" del INEM ha sido, hasta el año 1995, último dato del que se dispone, la siguiente:

<u>1989</u>	<u>1990</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
606	248	366	295	266	281	221

IV. 2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

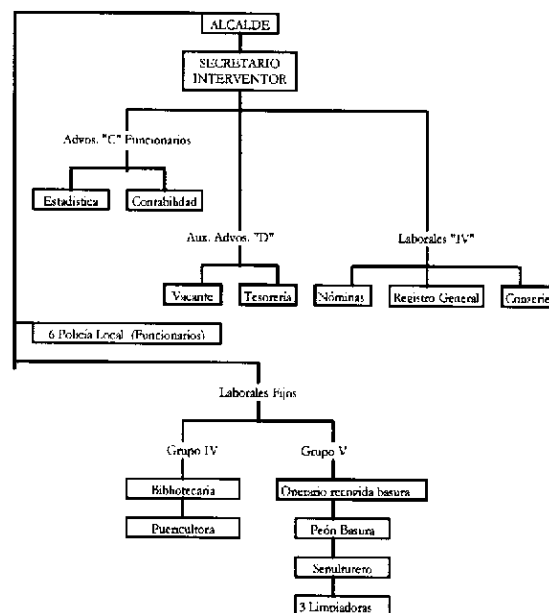
6. El Ayuntamiento, al no disponer de reglamento orgánico municipal propio, se regula por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

7. Los órganos básicos del gobierno municipal durante los periodos analizados han sido:

- Pleno, con un número total de once concejales.
- Alcalde.
- Tres Teniente de Alcalde.
- Comisión de Gobierno.

La Corporación se renovó en junio de 1995, tras las elecciones municipales de dicho año.

8. Organigrama:



Competencias y prestación de servicio:

9. Los servicios mínimos obligatorios, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 7/1985 Reguladora de las bases del Régimen Local, que todos los municipios deben prestar, y que el Ayuntamiento está prestando, son:

- Alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y control de alimentos y bebidas, así como el servicio de biblioteca, no siendo este último obligatorio para municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

Control Interno

10. De acuerdo con los artículos 1 y 14 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, modificado por el Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, regulador del régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación nacional, el puesto de trabajo al que se atribuye el ejercicio y responsabilidad de las funciones de control interno en las corporaciones locales es el de la Intervención, excepto en los municipios en los que la Secretaría esté clasificada como de 3ª categoría, en los que dicho control forma parte del trabajo de la Secretaría, como es en el caso de éste Ayuntamiento.

11. Señalar que la legislación vigente le asigna, además de las funciones de control interno, la responsabilidad administrativa de la contabilidad, tanto presupuestaria como financiera, (artículo 185 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL)).

12. El puesto de trabajo de intervención ha sido ocupado hasta septiembre de 1995 por un administrativo con funciones de secretario accidental, y a partir de dicha fecha por un secretario interventor de habilitación nacional, que en agosto ya asesoró al presidente de la Corporación.

13. El Ayuntamiento tiene adaptada su contabilidad, desde el año 1992, al sistema de información contable de la Administración Local aprobado por la Orden de 17 de julio de 1990.

V. FISCALIZACIÓN REALIZADA

14. Se elaboran las liquidaciones de los presupuestos en base a lo dispuesto en la Instrucción de Contabilidad Simplificada, pero las mismas no recogen ni reflejan la actividad de la misma en los ejercicios fiscalizados. Estas liquidaciones han servido como base para la realización del trabajo, cuyos aspectos significativos se exponen a continuación, y se adjuntan como Anexos I y II.

Los aspectos significativos que se pongan de manifiesto se referirán a la gestión realizada por ambas Corporaciones siempre que no se exprese de forma concreta.

V. 1. INFORMACIÓN GENERAL

15. El Ayuntamiento no dispone de un presupuesto formalmente aprobado desde el ejercicio 1989, en el que contaba con unos ingresos y gastos de 132 MP.

Como hecho posterior, se informa que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de enero de 1996, ha aprobado el presupuesto correspondiente a 1996, con unos créditos iniciales de 194 MP.

16. Los créditos iniciales con los que se ha trabajado en los ejercicios fiscalizados ascienden a 117 MP. Estos importes difieren del último presupuesto aprobado y no coinciden con los de los ejercicios que van de 1990 a 1993, superándose en este último los créditos iniciales máximos. Así mismo y por capítulos, los créditos de los ejercicios 1994 y 1995 difieren del último presupuesto aprobado en:

	1989	1994/5		1989	1994/5
Capítulo I	53	71	Capítulo VI	19	0
Capítulo II	21	28	Capítulo VII	3	-
Capítulo III	8	9	Capítulo VIII	2	2
Capítulo IV	9	2	Capítulo IX	17	5

Se debe tener en cuenta el artículo 21.1 del R.D. 500/1990, que establece: "Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo".

17. Desde el año 1989, el Presidente no ha aprobado la liquidación del presupuesto, incumpliendo lo establecido en el artículo 172.3 de la L.RHL, ni están formadas las cuentas y estados anuales.

Se han incumplido de forma reiterada los plazos para la formación y tramitación de las cuentas y estados anuales, dado que no han formado ni aprobado, hasta la fecha, las cuentas generales de los ejercicios 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995.

18. La Cámara de Cuentas ha reclamado la documentación correspondiente a cada uno de los ejercicios, con el fin de elaborar el Informe Anual de Corporaciones Locales, sin que la misma haya sido remitida, tal como preceptúa el artículo 193.5 de L.RHL.

19. La mayoría de los mandamientos de pago formalizados en los ejercicios objeto de fiscalización están sin firmar por el Interventor y/o por el Alcalde.

Actas de Pleno y de Comisión de Gobierno

20. Se han analizado las actas de Pleno y de la Comisión de Gobierno de los ejercicios 1994 y 1995, que fueron enviadas a la Delegación de Gobierno, ya que hasta la fecha no existe libro de actas.

Los aspectos más significativos que se describen en dichas actas son:

Comisión de Gobierno de 2 de junio de 1994. Se acuerda cobrar las tasas por certificado, compulsas y bajas/altas del padrón de habitantes.

En todas las actas de Comisión de Gobierno del año 1994, se aprueba el abono de una serie de facturas sin que exista consignación presupuestaria, informando en las mismas el Secretario-Interventor la necesidad de la misma.

Pleno del 29 de junio de 1994. Se informa que los monitores de deportes no tienen contrato y cobran una gratificación mensual.

Se pone de manifiesto que la deuda con la Seguridad Social a 1 junio de 1994, asciende a 39 MP.

Pleno del 17 de noviembre de 1995. Se aprueban, provisionalmente por la nueva Corporación, las Ordenanzas Fiscales para el año 1996.

Se ratifica el convenio de personal funcionario y laboral para el periodo 1995/1996.

Se debate sobre la situación económica y funcional del Ayuntamiento en base a un informe elaborado por el Secretario-Interventor, señalándose:

- Préstamos concedidos a particulares pendientes de cobro por 1.300.000 ptas.
- Impuestos pendientes de cobro por 25 MP.
- Desvíos de subvenciones afectadas y pérdida de subvenciones por falta de justificación.
- Pagos sin consignación presupuestaria.
- Inexplicable cuantía de la deuda con una empresa por 36 MP.
- Deuda actual del Ayuntamiento (306 MP.) y las operaciones de refinanciación emprendidas.
- Se aprueba la solicitud de una Auditoría.

Con posterioridad han sido facilitadas una serie de actas que no fueron remitidas a la Delegación de Gobierno. Lo más significativo que en las mismas queda reflejado es:

Determinadas actas de Pleno no han sido aprobadas en la sesión posterior y en algún caso sólo están firmadas por el Secretario-Interventor.

Pleno de 18 de enero de 1995. Se acuerda no aprobar el Presupuesto de 1994.

Pleno de 3 de julio de 1995. Se acuerdan las retribuciones de los miembros de la nueva Corporación.

Pleno de 20 de julio de 1995. Se acuerda la solicitud de un préstamo a largo plazo por 23 MP.

V. 2. TESORERÍA

Estado de Tesorería

21. Las existencias finales a 31 de diciembre, reflejadas en el estado de situación de existencias son las siguientes en MP:

	<u>Importe</u>	<u>Nº de Cuentas</u>
1994	3	7
1995	25	9

Estos estados ponen de manifiesto la situación en la Tesorería y deben reflejar las existencias iniciales y finales y las operaciones realizadas en las cuentas corrientes.

Del análisis de los mismos se han detectado los siguientes aspectos relevantes:

21.1 No aparecen en la respuesta a la confirmación del saldo solicitada a las entidades financieras, cuatro cuentas que están reflejadas en el Estado de situación de 1994.

21.2 Las cuentas números 7200000126 y 7300001732 de la Caja Rural y 665022783 del Banco de Andalucía, 21120031, 48748046, 21231036 y 20775018 de la Caja San Fernando y 411114781 del Banco de Crédito Local han tenido movimiento en los dos ejercicios y no están recogidas en el correspondiente Estado de situación de dichos años.

21.3 Hasta junio y noviembre de 1995 en al menos dos cuentas con números 0705183567 del Banco de Andalucía y 45952041 de la Caja San Fernando, se manejan fondos del Ayuntamiento y éste no figura como titular.

En la del Banco de Andalucía se han abonado hasta mayo de 1995 determinadas subvenciones por las Consejerías de Educación y Ciencia; Cultura; y el Organismo Autónomo Servicio Andaluz de Salud por un importe global que asciende a 954.750 ptas.

Banco de Andalucía c/c 0705183567

<u>Importe ptas.</u>	<u>Consejería ordenante</u>	<u>Fecha ingreso en c/c</u>
160.950	SAS	29.12.94
160.950	SAS	29.12.94
150.000	Cons. E. y Cien.	03.02.95
160.950	SAS	14.02.95
160.950	SAS	25.05.95
160.950	SAS	25.05.95

Así por ejemplo, el importe de ciento cincuenta mil pesetas de la Consejería de Educación y Ciencias para el Programa de Educación de Adultos se transfiere en febrero de 1995, habiéndose comprobado que el cargo por transferencia al beneficiario se realiza al Ayuntamiento de Espera; no obstante, dos de los tres

titulares de la cuenta a la que se transfiere los fondos no tienen relación con el Ayuntamiento.

Por otro lado, el 21 de junio de 1995, el secretario-interventor para justificar la ayuda, emite un certificado en el que se indica que se ha ingresado el importe recibido en junio de 1995, en la cuenta oficial del Ayuntamiento.

A este tipo de incidencias se refiere también el informe en los apartados números 56 y 59.

De lo reflejado en este apartado se desprenden indicios de responsabilidad contable.

21.4. El 24 de agosto de 1994 se solicita por el Ayuntamiento la anulación de ocho cuentas corrientes; sin embargo, una de ellas con el número 3300020001867-2 sigue operativa, apareciendo en el Estado de situación del ejercicio 1995.

22. Las debilidades de control interno inciden en estas deficiencias, ya que se desconoce la totalidad de cuentas de las que es titular, y los mecanismos y procedimientos utilizados no permiten asegurar el registro de las operaciones, ni hacer un seguimiento de las mismas. Así se han puesto de manifiesto, entre otras, las siguientes deficiencias:

22.1. No se realizan conciliaciones bancarias.

22.2. No se guarda una copia de los talones emitidos. La necesidad de mantener una copia de los mismos, viene dada por las posibles cuestiones que se puedan plantear a posteriori en relación a las características de los mismos, como si son nominativos o al portador, talones anulados o destruidos, fecha de emisión, etc., datos que las entidades bancarias no facilitan en sus extractos.

22.3. No se efectúan arqueo periódicos de la caja.

22.4. Durante el ejercicio 1994 y 1995 se han realizado por caja pagos de importes elevados que en determinados casos han llegado a oscilar entre 30.000 y 500.000 ptas., correspondiendo varios de ellos a pagos a "trabajadores laborales fijos" del Ayuntamiento. Por la nueva Corporación, como máximo, ha llegado a pagarse en algún caso un importe de 36.000 ptas. en concepto de pago a acreedores.

23. Al objeto de cuadrar los saldos se registran durante los ejercicios fiscalizados movimientos internos de tesorería entre las "cajas de la Corporación" y las entidades bancarias. A su vez, cuando se producen movimientos efectivos de fondos, tal como quedan definidos en la Regla 185 de la ICS, éstos no se reflejan contablemente.

24. Se han detectado salidas de fondos durante los meses de febrero y marzo de 1994 por importes de 1,7; 4 y 2,8 MP. Estos pagos se han efectuado mediante talón desde la cuenta corriente del Ayuntamiento número 0301102601 del Banco de Crédito Local y posteriormente fueron ingresados en la cuenta corriente de la Asociación para defensa ecológica y el patrimonio en general "Esperilla" de Espera. Dichos pagos no están justificados, ni se han emitido los correspondientes mandamiento de pago.

De lo reflejado en este apartado se desprenden indicios de responsabilidad contable.

Operaciones no presupuestarias

25. En la cuenta de operaciones no presupuestarias "pagos pendientes de aplicación" existen 137 MP. y 143 MP. a 31 de diciembre de 1994 y 1995, respectivamente, de facturas abonadas por el Ayuntamiento, que no tenían consignación presupuestaria.

De lo reflejado en este apartado se desprenden indicios de responsabilidad contable.

No pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infringen la expresada norma.

Así mismo, estas operaciones no son pagos pendientes de aplicación, ya que, como define la regla 177 de la ICS, esta cuenta debe recoger distintos pagos que correspondan a anticipos de fondos para el pago de servicios que posteriormente deban ser cancelados mediante su aplicación al presupuesto de gastos.

26. Los saldos de final de cada ejercicio de esta cuenta están compuestos, tanto de partidas que deberían haberse contabilizado en presupuesto como de aquellas cuya correcta contabilización correspondería a otras cuentas de operaciones no presupuestarias.

De acuerdo con lo que establece la regla 158 de la ICS, tendrán la consideración de operaciones no presupuestarias de Tesorería aquellas de contenido patrimonial no derivadas directamente de la ejecución del Presupuesto o que, independientemente del mismo, ayudan a su ejecución y contabilización.

27. Por el Secretario-Interventor se elaboró un informe de la situación del Ayuntamiento a septiembre de 1995, en el que se detallaban, entre otros, los pagos realizados que, pendientes de consignación presupuestaria, no se reflejan en la liquidación del presupuesto y engrosan la partida no presupuestaria "pagos pendientes de aplicación":

28. Del análisis realizado de las partidas que componen el saldo de la cuenta "pagos pendientes de aplicación", en los dos ejercicios, se señala que al menos:

- Las facturas que justifican el mandamiento de pago, n.º 940001245 del ejercicio 1994, no están a nombre del Ayuntamiento.

De lo reflejado en este apartado se desprenden indicios de responsabilidad contable.

- No aparecen los mandamientos de pago correspondientes a las operaciones n.º 394001350; 39400001839; 394001840; 394001843 por 3.755.443 ptas. y n.º 395000906 y 395000962 por 430.236 ptas.

De lo reflejado en este apartado se desprenden indicios de responsabilidad contable.

- Se realizan pagos de gratificaciones al personal sin efectuar la correspondiente retención durante los ejercicios 1994 y 1995, lo que puede dar lugar a determinadas contingencias fiscales.

- Se han detectado seis pagos por al menos 173.885 ptas. en 1994 que no tienen justificación, y pagos realizados a partir de agosto de 1995 por 232.600 ptas. que tampoco cuentan con dichos justificantes.

De lo reflejado en este apartado se desprenden indicios de responsabilidad contable.

Endeudamiento

29. Al pertenecer el Ayuntamiento de Espera a un municipio con población inferior a 5.000 habitantes, no está obligado a presentar un Estado de la Deuda.

Las operaciones vivas al final de los ejercicios fiscalizados han sido deducidas de la contabilidad y de la información facilitada por las entidades bancarias a través del proceso de circularización, habiéndose elaborado el estado que se adjunta al objeto de ofrecer información sobre la situación del endeudamiento (en ptas.).

	SALDO A 31.12.94	SALDO A 31.12.95
ENTIDADES FINANCIERAS		
Banco de Andalucía	9.500.000	4.000.000
Banco de Crédito Local	50.648.286	46.042.447
Caja de San Fernando	17.953.096	16.607.394
Caja Provincial de Diputación(1)	7.658.382	9.293.721
TOTAL	85.759.764	75.943.562

(1)- Se trata de anticipos reintegrables concedidos por la Caja Provincial de Crédito Municipal de la Diputación Provincial de Cádiz. La Corporación los considera como préstamos a largo plazo.

	SALDO a 31.12.94	SALDO a 31.12.95
TIPO DE OPERACIÓN		
Operaciones de Tesorería	41.600.000	13.100.000
Operaciones de préstamo	44.159.764	62.843.562
TOTAL	85.759.764	75.943.562

Fuente: Cámara de Cuentas de Andalucía

30. Del análisis de las operaciones recogidas durante los ejercicios 1994 y 1995, tanto del presupuesto de gastos como del presupuesto de ingresos, así como de las partidas afectadas del estado de situación y movimiento de las operaciones no presupuestarias de tesorería, se deducen los siguientes aspectos significativos:

30.1. En el capítulo III "Intereses" del presupuesto de gastos se han contabilizado en un mismo concepto pagos por intereses de préstamos de las diferentes entidades bancarias con las que trabaja la Corporación, y comisiones por cobro de talones o apertura de cuentas.

30.2. El capítulo IX del Presupuesto de Ingresos no contempla previsión de ingresos por operaciones de crédito, ni se han reconocido derechos por este capítulo, a pesar de que en agosto de 1995 se concertó una operación por 23 MP., con vencimiento en el año 2006, que fue registrada por el Ayuntamiento como una operación no presupuestaria.

30.3. Se concertaron durante los años 1985, 1986, 1987, 1988 y 1990 determinados préstamos a largo

plazo con el Banco de Crédito Local (BCL) que todavía estaban vivos durante los ejercicios fiscalizados. Se ha detectado que en determinados casos, los importes correspondientes a la amortización y el pago de intereses devengados por dichos préstamos han sido contabilizados en la partida 40.002 de operaciones no presupuestarias "pagos pendientes de aplicación" y no en los capítulos correspondientes del presupuesto de gastos.

Estos préstamos, al ser operaciones de ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos, se deben documentar y contabilizar presupuestariamente.

30.4 Durante los ejercicios fiscalizados no se ha hecho frente a ningún vencimiento de los préstamos formalizados con la Caja Provincial de la Diputación. En 1995, en esta cuenta abierta en el capítulo IX se han registrado, a 31 de diciembre, los vencimientos atendidos de otros préstamos, así como intereses de los mismos que corresponden al ejercicio 1994, que en su momento fueron pagados sin consignación presupuestaria.

30.5 En determinadas partidas del capítulo IX del Presupuesto de Gastos de 1994 se han cargado importes correspondientes a intereses de préstamos y de cuentas corrientes de los años 1990 y 1993, que con anterioridad fueron contabilizadas como "pagos pendientes de aplicación" en operaciones no presupuestarias.

30.6. El resto de las operaciones concertadas durante los años fiscalizados corresponden a operaciones de tesorería, cuya contabilización se ha realizado correctamente en la agrupación de operaciones no presupuestarias. Estas operaciones de tesorería se contabilizan de forma genérica registrando tanto los ingresos como los pagos por amortización e intereses en una sola cuenta por entidad financiera, lo que hace imposible el análisis individualizado de cada uno de los créditos.

31. En agosto de 1995 se concertó una operación de crédito con vencimiento en el año 2006 por importe de 23 MP. Dicho importe supera el límite establecido por el artículo 54.3 de LRHL para no precisar autorización de los órganos competentes de la Consejería de Economía y Hacienda. Dicha autorización no fue solicitada aunque la operación fue autorizada por el Pleno de la Corporación.

Cuando las cuantías de las operaciones de crédito proyectadas rebasan el 5% de los recursos liquidados de la entidad por operaciones corrientes, del ejercicio anterior, la Corporación debe solicitar la autorización de la Consejería de Economía y Hacienda.

32. Cuando se trata de concertar operaciones de tesorería cuyo importe no superen el 5% de los derechos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, la aprobación corresponderá al Presidente de la Corporación, en el resto de los casos la autorización corresponderá al Pleno. Se ha constatado que se concertaron mediante decretos de alcaldía operaciones de tesorería por importes de 6 MP. en 1994 y 8 MP. en mayo de 1995, superando dicho límite.

No se han podido constatar las autorizaciones de las operaciones de tesorería, por 10, 13 y 10 MP., realizadas durante 1994.

V. 3. PERSONAL.

33. No existe plantilla presupuestaria aprobada para los ejercicios fiscalizados, si bien el organigrama de la corporación se adapta a lo reflejado en el apartado IV. 2 de este informe.

34. Los créditos del capítulo I del presupuesto, para los ejercicios fiscalizados, ascienden a 71 MP. que representan un 61% del total, habiéndose reconocido y pagado obligaciones por 58 MP.

35. Como en el resto de los capítulos, estos datos no ofrecen información real sobre la situación de los gastos de personal, debido, principalmente, a lo reflejado en los puntos siguientes:

35.1. Se han realizado pagos a trabajadores sin contrato, no habiéndose efectuado la oportuna retención (Seguridad Social e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas). Estos pagos han sido por al menos 9 MP. en operaciones presupuestarias y 1,6 MP. a través de la cuenta no presupuestaria "pagos pendientes de aplicación".

35.2. Se retribuye a los concejales por su asistencia a los Plenos, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, sin que se realicen las oportunas retenciones.

35.3. Se ha abonado por ambas corporaciones gratificaciones al secretario-interventor accidental, realizándose dichos pagos fuera de nómina y sin practicar la correspondiente retención.

Este tipo de gratificaciones se ha efectuado también a la Policía Municipal en 1995.

De lo reflejado en este apartado se desprenden indicios de responsabilidad contable.

35.4. Se contabilizan operaciones que por su naturaleza deberían ir a otros conceptos de este mismo capítulo I. También se ha detectado la contabilización de gastos de mantenimiento en este capítulo.

36. La contratación del personal laboral eventual se realiza directamente por el Alcalde.

La selección de personal funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con una oferta de empleo público en el que se garanticen los principios constitucionales de igualdad, méritos y capacidad, así como el de publicidad.

37. No existe libro de visitas de inspectores de trabajo.

38. No se realiza el pago ni de las retenciones practicadas a los trabajadores por Seguridad Social ni de la cuota patronal. No se está contabilizando el reconocimiento de la obligación por este último concepto, por lo que contablemente no está reflejada la totalidad de la deuda con la Seguridad Social.

De lo reflejado en este apartado se desprenden indicios de responsabilidad contable.

39. No se tiene constancia de la presentación del Modelo 190 de IRPF de 1994, y en cuanto al de 1995 se presentó con seis meses de retraso con respecto a la fecha máxima permitida. No se ha procedido al pago a la Hacienda Pública de las retenciones practicadas. No existe coincidencia entre los datos presentados

ante la Hacienda Territorial y los que figuran en la cuenta no presupuestaria "IRPF retención trabajo personal".

De lo reflejado en este apartado se desprenden indicios de responsabilidad contable.

40. Al no realizar ninguno de los pagos por Seguridad Social y por IRPF, el Estado está descontando la deuda pendiente de las aportaciones que realiza por la Participación en Ingresos del Estado (PIE).

La Corporación contabiliza las deducciones en la cuenta no presupuestaria, donde se incluyen las retenciones practicadas a los trabajadores por Seguridad Social, no teniendo en cuenta, que una parte de esta deducción corresponde a la cuota patronal que debería aplicarse presupuestariamente.

También se ha verificado que dos de los importes deducidos por el Estado en concepto de la deuda de la Seguridad Social no son contabilizados.

41. Se concedieron por la anterior Corporación anticipos reintegrables al personal por importes superiores a lo establecido en convenio (90% del salario correspondiente a una mensualidad), sin que se hayan reintegrado las cantidades anteriormente solicitadas. Así por ejemplo, en uno de los casos analizados cuando la retribución bruta es de 120.000 ptas., se han concedido anticipos por un total de 319.000 ptas.

Parte de estos anticipos reintegrables se otorgaron a personas que no trabajaban para el Ayuntamiento. Concretamente, en los meses de agosto de 1994 y enero y septiembre de 1995 fueron concedidos anticipos reintegrables al menos a tres personas que no figuraban en la nómina del Ayuntamiento en dichas fechas.

El saldo total pendiente de devolver por estos conceptos asciende a 2 MP., de los cuales algunos pueden considerarse de dudoso cobro, bien sea por su antigüedad (1988) o por el fallecimiento de los beneficiarios.

De lo reflejado en este apartado se desprenden indicios de responsabilidad contable.

V. 4. INGRESOS

Ingresos tributarios

42. Los capítulos I, II, y III de ingresos para los años fiscalizados, presentan unas previsiones iniciales de 26, 4 y 22 MP., respectivamente, ver anexos I y II.

Del análisis de los criterios mantenidos en la gestión de control de los distintos tributos se puede señalar:

43. No se efectúan revisiones de los censos o padrones que le son facilitados por los correspondientes organismos con anterioridad a la remisión de éstos al servicio de recaudación de la Diputación Provincial, al objeto de comprobar que los datos que en ellos se consignan son reales, y así no ocasionar la emisión, por parte del servicio de recaudación, de recibos erróneos, circunstancia que se ha producido reiteradamente.

44. En los impuestos más importantes la gestión de cobro se lleva a cabo por terceros: el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) rústica y urbana, la tasa por entrada de vehículos, el impuesto de actividades económicas (IAE), el impuesto de

vehículos de tracción mecánica y el servicio de alcantarillado, los gestiona el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz; y la tasa por recogida de basura, la gestiona la empresa de Gestión de Aguas (Gestagua).

Existe un convenio regulador entre el Ayuntamiento y la Diputación en el que quedan recogidas las condiciones por las que se va a regir la cesión de la recaudación a la Diputación sin que la copia que se nos ha facilitado esté firmada ni fechada.

No se dispone del contrato con Gestagua por lo que se desconocen los términos del mismo.

45. En relación al IBI urbana, el tipo aplicado es el 0,93%, cuando legalmente sólo se podría haber aplicado el 0,91%, porcentaje que resulta de utilizar el tipo máximo de la tarifa (0,85%) incrementado en un 0,06% por prestar la corporación el servicio de biblioteca. No obstante, señalar como hecho posterior que en las ordenanzas fiscales de 1996, se establece el 0,91%.

46. Durante los ejercicios 1994 y 1995, y en base a determinadas medidas dictadas por el Gobierno, que tenían por objeto reparar los efectos producidos por la sequía mediante la condonación del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, no se ha presentado al cobro el impuesto de referencia.

De los derechos que por este concepto se habían reconocido en dichos ejercicios por 3 y 7 MP., respectivamente, no se ha iniciado el correspondiente expediente de anulación.

47. En los referidos capítulos I, II y III existen unos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de 33 MP. y 27 MP. correspondiente a 1994 y 1995. No se ha dotado la correspondiente provisión para insolvencias.

Se debería minorar el importe de los derechos pendientes de cobro en la cuantía de aquellos que se consideren de difícil o imposible recaudación, teniendo en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos, los porcentajes de recaudación o aquellos otros que considere, según lo preceptuado por el artículo 172.2 de la LRHL; 103 del R.D. 500/90, de 20 de abril y la regla 219.6 de la ICS.

48. En la liquidación de presupuestos de ejercicios cerrados aparece un capítulo "0", con un único concepto SPR (Servicio Provincial de Recaudación) sin que se conozca el desglose de dicho capítulo.

49. Por el servicio de recaudación se han anulado determinados recibos del impuesto de vehículos de tracción mecánica, en base a notificaciones recibidas del Ayuntamiento, sin que éste lo refleje contablemente, y sin que quede constancia documental del expediente que soporta la baja.

50. A partir de julio de 1995, la nueva Corporación informa que instrumenta las bajas a través de decretos de alcaldía sin que dichas bajas hayan tenido reflejo contable.

51. Para los tributos que se ingresan a través del banco, no existe cuenta restringida de recaudación.

Ordenanzas fiscales

52. El artículo 15 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las Entidades Locales deberán acordar la

imposición y supresión de sus tributos propios y aprobar las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos, indicando en el artículo 19, que regirán durante el plazo, determinado o indefinido, previsto en ellas.

53. Las ordenanzas fiscales que deberían aplicarse a los ejercicios fiscalizados son las correspondientes al último presupuesto aprobado, el del ejercicio 1989. No obstante, se han modificado durante 1994 determinadas tarifas, sin que exista acuerdo de Pleno que las apruebe, y sin que las mismas hayan sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los acuerdos de modificación de las ordenanzas aprobadas deberían contener:

- La nueva redacción de las normas afectadas.
- Las fechas de aprobación y de comienzo de su aplicación.
- Determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, exenciones, reducciones, bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravámenes o cuota tributaria, periodos impositivo y devengo.
- Regímenes de declaración e ingreso.

54. La Comunidad Autónoma de Andalucía ha requerido a la Corporación la anulación del acuerdo adoptado el 12 de noviembre de 1986 sobre la ordenanza local por "prestaciones de servicios de cementerio", en la que se establecen 30.000 ptas. para nichos en propiedad, al entender que la transmisión de la titularidad de un bien de dominio público es contraria al principio de inalienabilidad de dichos bienes. No obstante, esta tasa se ha venido aplicando durante los ejercicios fiscalizados. Esta tarifa no se incluye en las nuevas ordenanzas fiscales aprobadas para el año 1996.

55. En el Pleno de la sesión celebrada el 17 de noviembre de 1995 se aprueban las ordenanzas fiscales para el año 1996, elevándose a definitivas y procediendo a su publicación en el BOP número 299, de fecha 29 de diciembre de 1995.

Otros Ingresos

56. Se transfieren 160.950 ptas. trimestralmente por el SAS en concepto de alquiler por el consultorio médico, efectuándose los ingresos, durante el año 1994 y el primer trimestre de 1995, en una cuenta de la que el Ayuntamiento no es titular. Posteriormente, en el plazo de dos a seis meses, se ingresan estos fondos en una cuenta del Ayuntamiento.

Transferencias recibidas

57. Los importes que la liquidación refleja recibidos en los años 1994 y 1995 para gastos corrientes, por 76 MP. y 59 MP., corresponden a:

- La Participación en Ingresos del Estado.
- Transferencias de la Comunidad Autónoma para el PER (materiales), y para nivelación de servicios.
- Transferencias de la Diputación para la Campaña Deporte para Todos.

58. Se han recibido determinadas ayudas que no se han reflejado contablemente en la correspondiente aplicación presupuestaria, registrándose en "operaciones no presupuestarias". Estas ayudas corresponden al programa ZTS (asistencia social), educación de adultos, guardería infantil, guardería temporeros, ayudas a domicilio, rehabilitación de viviendas, viviendas de autoconstrucción e invernaderos.

59. Además, se ha comprobado que para 1994 y hasta junio de 1995 determinadas subvenciones no se ingresan en las cuentas del Ayuntamiento, sino en cuentas cuyos titulares son personas físicas, siendo el destinatario de los fondos el Ayuntamiento. Con posterioridad son traspasadas a cuentas del Ayuntamiento (aproximadamente cuatro meses más tarde).

60. Ayudas abonadas por la Comunidad Autónoma (Instituto Andaluz de Juventud y el Instituto Andaluz de Servicios Sociales) y por la Diputación Provincial no se han registrado contablemente, desconociéndose por el Ayuntamiento el destino de las mismas.

De lo reflejado en este apartado se desprenden indicios de responsabilidad contable.

61. Por la PII se han recibido 51 MP. en el año 1994, correspondientes a las entregas a cuenta mensuales de la participación del municipio en los tributos del Estado y de la liquidación del año 1992 y de 1993. En el ejercicio 1995 se recibieron 68 MP. por las entregas mensuales y por la liquidación del ejercicio 1994.

Si bien los importes referidos anteriormente corresponden a la participación asignada a este Municipio, sobre las mismas se ha efectuado por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales retenciones por compensación de deudas que ascendieron, durante el ejercicio 1994 y hasta noviembre de 1995, al 50% del importe de la participación. La nueva corporación ha negociado la deuda con la mencionada Dirección General, por lo que a partir de la fecha referida se retiene el 25%.

La Corporación desconoce la situación de esta deuda con el Tesoro.

V. 5. GASTOS

62. Los ejercicios fiscalizados tienen unos créditos iniciales para los capítulos II y VI de 28 MP. y 0,4 MP., respectivamente.

En estos capítulos se han analizado los procedimientos de gestión y contabilización, así como los saldos pendientes con los distintos acreedores al cierre del ejercicio y su correcta valoración, verificando que se encuentren recogidas todas las operaciones.

Los aspectos significativos que se han puesto de manifiesto en las pruebas realizadas han sido:

63. Se han efectuado pagos en concepto de alquiler de un local durante el ejercicio 1994 sin que exista contrato, ni se justifique con la correspondiente factura.

De lo reflejado en este apartado se desprenden indicios de responsabilidad contable.

64. Se contabilizan en el capítulo II operaciones que por su naturaleza corresponden a los capítulos I y VI, y viceversa.

65. Se han contabilizado en el ejercicio corriente gastos de ejercicios anteriores, incumpliendo el principio de anualidad presupuestaria.

66. Se han contabilizado gastos en el capítulo II sin la correspondiente justificación, como alquileres de pabellones y teatros, grupos musicales, etc.

De lo reflejado en este apartado se desprenden indicios de responsabilidad contable.

67. Se han realizado pagos en concepto de premios sin practicar la retención correspondiente.

68. La gestión de la anterior Corporación originó una deuda con un grupo de empresas de la localidad, que giran bajo una denominación común, por facturas no pagadas, que han dado lugar a gastos por la negociación de letras e intereses de demora. La deuda total ascendía a diciembre de 1995 a 37 MP. sin que se tenga registrada contablemente.

Esta deuda se ha renegociado en el ejercicio 1996 por la nueva Corporación, habiéndose liquidado la misma en 1997 por un total de 42 MP., procediéndose a su regularización por medio de la compensación de recibos de contribuciones por 1 MP.; el pago de 1 MP. en efectivo; y la firma de cuatro pagarés de 10 MP. cada uno con vencimiento 28 de mayo de 1997.

No ha existido contrato para las obras que han dado lugar a dicha facturación, efectuándose ésta (generalmente por obras del PER y Planes Provinciales), cuando los materiales eran solicitados por el jefe de la obra, que a su vez era concejal del Ayuntamiento.

69. Existen facturas en el Ayuntamiento de otros acreedores, sin abonar ni contabilizar por 2 MP., que están pendientes desde el ejercicio 1991.

En relación con las confirmaciones de saldos solicitadas a una muestra significativa de acreedores, se ha comprobado que existen al menos 151 MP. de deuda sin pagar y sin contabilizar a diciembre de 1994 y 183 MP. a diciembre de 1995, siendo los importes más significativos los correspondientes a la Seguridad Social, Hacienda Pública, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Compañía Sevillana de Electricidad.

VI. RECOMENDACIONES

70. El presupuesto debe servir como guía para la consecución de sus objetivos, por lo que debe quedar aprobado en los plazos y formas que establece la normativa vigente y, transcurrido el período anual en el que el mismo está vigente, se deben confeccionar las cuentas y estados que configuran la Cuenta General de cada ejercicio.

71. Los estados y cuentas anuales deben estar formados al objeto de que el Presidente de la Corporación pueda rendirlos con anterioridad al 15 de mayo del ejercicio inmediato siguiente, tal como determina el artículo 193 de la LRHL.

72. El equilibrio financiero debe restablecerse mediante la aprobación de un presupuesto con superávit inicial en cuantía no inferior al déficit que se va a reflejar en las liquidaciones que la Corporación tiene que rendir, tal como establece el artículo 174.3 de la LRHL o bien optar por acometer las medidas establecidas en la disposición transitoria cuarta de la ley 22/1993, de 29 de diciembre, prorrogada por la disposición transitoria sexta de la ley 13/1996 de 31 de diciembre, que señala que se apruebe un plan financiero que permita sanear los remanentes de tesorería negativos, mediante sucesivos ajustes anuales de forma que se produzca una paulatina incorporación al presupuesto de los desfases entre los recursos disponibles y los gastos incurridos. El plan contendrá las medidas necesarias para dar de baja los débitos de terceros de imposible recaudación.

En este sentido, podrían acudir a los órganos de asesoramiento correspondientes, como la Diputación Provincial, ya que ésta tiene como competencias "entre otras, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica de los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión".

73. Para la elaboración de los nuevos presupuestos hay que considerar la situación económica real, ya que a 31 de diciembre de 1995 existen pasivos que no han tenido reflejo presupuestario y en algunos casos "no presupuestario" que, al menos, en base a las pruebas realizadas, ascienden a 339 MP.:

Deudas no registradas, que no han tenido reflejo contable:	
- Seguridad Social	130
- Hacienda Pública	33
- Conf. Hidrog. del Guadalquivir	8
- Cia. Sevillana de Electricidad	6
- Gestagua	3
- Helpa SA	2
- Otros	1
Total	183
(Nota) Se desconocen los pasivos adicionales que por recargos e intereses pueden derivarse de los ingresos fuera de los plazos establecidos.	
Deudas sin consignación presupuestaria, contabilizadas en "pagos pendientes de aplicación":	
	143
Operaciones de Tesorería no canceladas a su vencimiento:	
- Banco de Andalucía	4
- Caja de San Fernando	9
Total	13
Total General	339

Existen importes pendientes de pago por operaciones a largo plazo que se deben tener en cuenta para el cálculo de las anualidades (amortización e intereses). El capital pendiente de amortizar asciende, a 31 de diciembre de 1995, a:

- Banco de Crédito Local	46
- Caja de San Fernando	8
- Caja Provincial de la Diputación	9
Total	63

74. Al objeto de dar validez a los acuerdos tomados por la Corporación, ya sean en pleno o en comisión, éstos deben quedar reflejados en el correspondiente libro de actas, tal como establece el artículo 110.2 y 198 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante RD. 2568/1986, de 28 de noviembre.

75. Los saldos de las cuentas recogidas en el Estado de situación de existencias del Estado de Tesorería tienen que reflejar la realidad del efectivo existente tanto en la caja como en los bancos, para lo cual se deben realizar arqueos y conciliaciones bancarias.

76. Sería conveniente realizar un análisis de las cuentas corrientes con el objetivo de depurarlas, procediendo a las cancelaciones oportunas de

aquellas que no sean operativas. Así mismo, se debe mantener una cuenta restringida para lo ingresos tributarios.

77. Se debería mantener abierta una partida en operaciones no presupuestarias para cada una de las operaciones de tesorería concertadas, al objeto de ofrecer una información más clara de cada una de ellas.

78. A pesar de que los medios humanos y materiales de los que dispone el Ayuntamiento se consideran suficientes, se han puesto de manifiesto deficiencias en los circuitos y procedimientos administrativos, por lo que es necesario que por parte de los órganos de gobierno organicen las disponibilidades existentes, determinando las competencias y responsabilidades de cada una de las plazas, de manera que permita el cumplimiento de las actuaciones que tiene encomendadas en el tiempo y forma legalmente establecido.

79. Para conocer en todo momento su situación frente a los servicios de Recaudación, debe realizar los arqueos necesarios para tener constancia de los cargos que la Diputación tiene para su ejecución.

80. El Ayuntamiento debe conocer en todo momento su situación financiera, al objeto de poder planificar sus futuras actuaciones y controlar los conceptos e importes que se le descuentan por el Tesoro Público.

81. Sería recomendable establecer las medidas necesarias para depurar las partidas que están financiadas con subvenciones afectadas, al objeto de no perder esta fuente de financiación.

82. Se debe cumplir lo establecido en el artículo 154.5 de la LRHL, que señala: "No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar".

VII. ALEGACIONES

En base a lo reflejado en el citado Informe provisional, en el que en su Capítulo V in fine, se especifica que siempre que no se especifique de forma concreta, los aspectos significativos que se pongan de manifiesto se referirán a la gestión realizada por ambas corporaciones, hacer mención a los siguientes puntos recogidos en el Informe provisional.

Punto 19.- Se expresa que "...la mayoría de los mandamientos de pago formalizados en los ejercicios objeto de fiscalización esta sin firmar por el Interventor y/o por el Alcalde...". Hechas las comprobaciones oportunas, queda constancia que los mandamientos referidos a pagos efectuados por la actual Corporación si están debidamente firmados tanto por el actual Sr. Alcalde como por el Sr. Interventor del Excmo. Ayuntamiento, por lo que debería reseñarse en el Informe provisional que nos ocupa que lo expresado es referido a la anterior Corporación.

Punto 20.- Se expresa que en Pleno del 17 de noviembre de 1995. "... Se debate sobre situación económica y funcional ..." donde se señalan la situación económica y funcional del Ayuntamiento, no especificándose en el Informe provisional que nos ocupa que la situación económica y funcional sobre la que se señalan esos aspectos es la anterior Corporación.

Se expresa que "... determinadas Actas de Pleno no han sido aprobadas en la sesión posterior y en algún caso solo está firmadas por el Secretario-Interventor..." no especificándose que las actas a partir de Septiembre del año

1995. Si son aprobadas en sesiones posteriores y están debidamente firmadas por Alcaldía y Secretaria, y en el caso de las actas entre junio y septiembre, la mismas no eran pasadas a la firma por la Alcaldía por la persona que hasta septiembre de 1995 ostentaba la Secretaría-Intervención de este Excmo. Ayuntamiento de forma accidental, y ni siquiera refería en las actas la necesidad del visto bueno de la Alcaldía ni informó a esta Alcaldía de la obligación de la firma de dichas actas, por lo que fue del todo imposible firmar las mismas por esta Alcaldía al no ser pasadas antes de remitirlas a los organismos procedentes.

21.2 y 21.3.- No se especifica que se refiere a cuentas abiertas por anterior Corporación, y que en muchos casos no aparecían a nombre del Excmo. Ayuntamiento, sino a nombre de particulares, lo que dificultó la identificación de las mismas, al efectuar la regularización de las cuentas del Excmo. Ayuntamiento, al detectarse por la actual Corporación la existencia de las mismas de forma irregular, y no contar con la colaboración de las Entidades Bancarias para aclararlo debido a que por practica bancaria no se suministraban datos de cuentas que no rezaban a nombre del Excmo. Ayuntamiento, al proteger los datos de los particulares, como el mismo Informe provisional refleja en su punto 21.1. al argumentar que no aparecen en la respuesta a la confirmación de saldo solicitada a las entidades financieras, algunas cuentas que están reflejadas en el Estado de situación de 1994, idéntico problema que encontró la actual Corporación, como anteriormente se ha explicado, además de estar las cuentas, como también se refleja en el Informe provisional que nos ocupa, a nombre de titulares que no tenían relación alguna con el Ayuntamiento, y de certificaciones de la persona que ocupaba la plaza de Secretaría de forma accidental sobre supuestos ingresos en junio de 1995.

24.- Por esta Alcaldía, y en vista de la irregularidad detectada en base a la Auditoria efectuada, se considera necesario una mayor aclaración sobre esas salidas de fondos tanto por la falta de justificación de los mismos, así como por la elevado de sus importes, y tratándose de fondos referidos a Asociación Privada, con conciertos con el I.N.E.M., al tratarse de Escuela Taller, para un mejor conocimiento por este Ayuntamiento, y aclaración de procedimientos a poner en marcha habiéndose detectados de forma fehaciente por esa Cámara de los mismos.

25.- No se especifica que la totalidad de operaciones recogidas en la Cuenta de Operaciones No presupuestarias, se arrastran importes de pagos ordenados en ejercicios anteriores sin consignación presupuestaria, como el citado Informe provisional refleja.

28.- En lo referente a "no aparecen los mandamientos de pago correspondientes a las operaciones nº 395000906 y 395000962" los mismos se encuentran recogidos en la cuenta de Operaciones No presupuestaria PAGOS PENDIENTE DE APLICACIÓN, obrando en poder de este Ayuntamiento, en expediente separado para su posterior regularización, dado el carácter irregular de su inclusión en la partida referida, como el citado informe provisional que nos ocupa refiere.

29.- En lo referente a los Saldos de Deuda con las Entidades Financieras a 31.12.95, se hace la aclaración en el informe que nos ocupa "(1) que se tratan de anticipos reintegrables concedidos por la Caja Provincial de Crédito Municipal de la Diputación Provincial de Cádiz", habiendo sido solicitados los citados anticipos por la anterior Corporación, por lo que se considera debería reseñarse a efectos de aclaración.

41.- En relación a los anticipos reintegrables otorgados por esta Corporación, reseñar que los mismos fueron concedidos por carácter urgente debido a necesidades sociales de algunos vecinos, efectuándose la contratación del solicitante días después, como puede ser comprobado, y reintegrándose los citados anticipos en breve fecha.

43.- Sobre la revisión de los Padrones, esta Corporación se encontró con unos padrones sobre impuestos ya confeccionados, aprobados y puestos al cobro, lo que hacía del todo imposible su revisión, optándose por abrir una oficina para la presentación de reclamaciones por este Excmo. Ayuntamiento y su tramitación ante los organismos pertinentes, haciendo una depuración "a posteriori", para solucionar una situación irregular de "hechos consumados".

44.- Sobre la existencia de un Convenio con el Servicio Provincial de Recaudación y el no suministro de copia del mismo, tiene constancia los auditores de esa Cámara que el

mismo fue solicitado por la actual Corporación a la Excmo. Diputación de Cádiz en el año 1995, volviéndose a solicitar en el momento en que se efectuaba la auditoría, contestándose que tampoco obraba en poder del Servicio Provincial de Recaudación la citada copia del Convenio, habiéndose firmado en julio de 1997 por la actual Corporación un nuevo Convenio para, una vez más, regularizar la situación anterior, como en tantos otros aspectos.

Por último, alegar con carácter general que la imposibilidad de rendición de cuentas del ejercicio 1995, así como la detección de determinadas prácticas que continuaron por breve espacio de tiempo por la actual Corporación, mientras se consiguieron aclarar las situaciones irregulares ante, como del propio informe elaborado por esa Cámara, la dudosa certeza de los datos económicos y financieros existentes, que suscitaban serias dudas para una posible liquidación del año 1995.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1994

<u>CAPITULO DE INGRESOS</u>	<u>PREV. INICIAL</u>	<u>MODIF.</u>	<u>PREV. DFTVA.</u>	<u>DCHOS. NETOS</u>	<u>RECAUD. NETA</u>
1. Impuestos Directos	26.460.846	-	26.460.846	20.002.140	14.141.167
2. Impuestos Indirectos	4.366.740	-	4.366.740	11.065.966	10.987.855
3. Tasas y otros	21.736.255	-	21.736.255	13.202.296	12.210.606
4. Transferencias Corrientes	60.097.032	-	60.097.032	58.706.212	58.706.212
5. Patrimoniales	2.250.000	-	2.250.000	1.027.363	1.027.363
6. Enaj. Inversiones Reales	0	-	0	0	0
7. Transferencias Capital	300.000	-	300.000	0	0
8. Variación Activos Financ.	1.500.000	-	1.500.000	625.452	625.452
9. Variación Pasivos Financ.	0	-	0	0	0
Total Ingresos	116.710.873	-	116.710.873	104.629.429	97.698.655

<u>CAPITULO DE GASTOS</u>	<u>PREV. INICIAL</u>	<u>MODIF.</u>	<u>PREV. DFTVA.</u>	<u>OBLIG. NETAS</u>	<u>PAGOS LIQUIDOS</u>
1. Personal	71.337.937	-	71.337.937	58.144.328	58.144.328
2. Compras Corrientes	27.655.241	-	27.655.241	27.294.468	27.294.468
3. Intereses	8.645.725	-	8.645.725	8.624.407	8.624.407
4. Transferencias Corrientes	2.010.000	-	2.010.000	461.862	461.862
6. Inversiones Reales	422.931	-	422.931	412.558	412.558
7. Transferencias Capital	0	-	0	0	0
8. Variación Activos Financ.	1.500.000	-	1.500.000	989.931	989.931
9. Variación Pasivos Financ.	5.139.039	-	5.139.039	3.500.702	3.500.702
Total Gastos	116.710.873	-	116.710.873	99.428.256	99.428.256

<u>PRESUP. CERRADOS</u>	<u>SALDO INICIAL</u>	<u>RECIFE.</u>	<u>DCHOS/OBLIG. PTES.</u>	<u>RECAU/PAGOS REALIZADOS</u>
Total Ingresos Presup. Cerr.	51.667.582	-	51.667.582	15.610.494
Total Gastos Presup. Cerr.	40.336.838	-	40.336.838	23.549.409
Diferencias	11.330.744	-	11.330.744	<7.938.915>

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1995

<u>CAPITULO DE INGRESOS</u>	<u>PREV. INICIAL</u>	<u>MODIF.</u>	<u>PREV. DFTVA.</u>	<u>DCHOS. NETOS</u>	<u>RECAUD. NETA</u>
1. Impuestos Directos	26.460.846	-	26.460.846	31.656.015	7.247.112
2. Impuestos Indirectos	4.366.740	-	4.366.740	2.265.112	1.917.485
3. Tasas y otros	21.736.255	-	21.736.255	18.892.174	14.448.599
4. Transferencias Corrientes	60.097.032	-	60.097.032	75.711.997	75.711.997
5. Patrimoniales	2.250.000	-	2.250.000	2.273.120	2.273.120
6. Enaj. Inversiones Reales	0	-	0	0	0
7. Transferencias Capital	300.000	-	300.000	0	0
8. Variación Activos Financ.	1.500.000	-	1.500.000	195.224	195.224
9. Variación Pasivos Financ.	0	-	0	0	0
Total Ingresos	116.710.873	-	116.710.873	130.993.642	101.793.537

<u>CAPITULO DE GASTOS</u>	<u>PREV. INICIAL</u>	<u>MODIF.</u>	<u>PREV. DFTVA.</u>	<u>OBLIG. NETAS</u>	<u>PAGOS LIQUIDOS</u>
1. Personal	71.337.937	-	71.337.937	57.870.699	57.870.699
2. Compras Corrientes	27.655.241	-	27.655.241	24.600.103	24.600.103
3. Intereses	8.645.725	-	8.645.725	8.645.725	8.645.725
4. Transferencias Corrientes	2.010.000	-	2.010.000	117.835	117.835
6. Inversiones Reales	422.931	-	422.931	0	0
7. Transferencias Capital	0	-	0	0	0
8. Variación Activos Financ.	1.500.000	-	1.500.000	231.000	231.000
9. Variación Pasivos Financ.	5.139.039	-	5.139.039	5.096.981	5.096.981
Total Gastos	116.710.873	-	116.710.873	96.562.343	96.562.343

<u>PRESUP. CERRADOS</u>	<u>SALDO INICIAL</u>	<u>RECTIF.</u>	<u>DCHOS/OBLIG. PTES.</u>	<u>RECAU/PAGOS REALIZADOS</u>
Total Ingresos Presup. Cerr.	42.987.862	-	42.987.862	5.984.393
Total Gastos Presup. Cerr.	16.787.429	-	16.787.429	1.983.837
Diferencias	26.200.433	-	26.200.433	4.000.556

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Vílchez Quero Catedrático de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad en el Área de conocimiento de Química Analítica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.9.97 (Boletín Oficial del Estado 27.10.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Luis Vílchez Quero, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Química Analítica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Química Analítica.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Eugenia Fernández Fraile Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.9.97 (Boletín Oficial del Estado 27.10.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Eugenia Fernández Fraile, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 17 de septiembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía (A.2015).

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para plazas correspondientes a dotaciones de personal interino de la Administración General de la Junta de Andalucía del Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015), con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas, por el sistema de concurso-oposición libre, del Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015).

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; Ley 8/1997, de 23 de diciembre, demás normativa de aplicación y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

1.4. La fase de concurso, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo II sin que la puntuación máxima a obtener pueda superar los 14,5 puntos. Para acceder a la fase de oposición será necesario obtener en dicha fase de concurso una puntuación mínima de 4 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

1.5. La fase de oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre de 1997), por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

1.6. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se acumularán a los obtenidos en la fase de oposición para determinar los candidatos aprobados y su orden definitivo. En cualquier caso, los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios de la fase de oposición por orden inverso al de su celebración y, caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en esta convocatoria.

1.7. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria se realizarán a partir de octubre de 1998.

1.8. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra D, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 143, de 11 de diciembre), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 24 de noviembre de 1997.

1.9. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.4, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

1.10. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.11. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a, Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 5.511 pesetas.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997 (BOJA de 22 de noviembre), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

El impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias. Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentado por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso,

la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin del modelo de solicitud contenido en el Anexo II deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

1.12. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Pedagogía), en Ciencias de la Educación o en Pedagogía, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.11 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo III de la presente Orden, el cual deberá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla; en el Registro de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas

correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes identificarán en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2015 correspondiente al Cuerpo y, en su caso, opción de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado a ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «otros datos a consignar según las bases de la convocatoria», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirantes y fase de concurso.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de las personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1. Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de los Listados Definitivos, a la devolución de la tasa recogida en la base 1.11.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4.4. Fase de concurso: Una vez publicada la Resolución a que se refiere el apartado anterior, el Tribunal hará pública la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días para presentar alegaciones respecto de la valoración de los méritos alegados. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal, las Organizaciones Sindicales de mayor implantación y representatividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará

de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de

carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de la fase de concurso.

6.1. Los aspirantes cumplimentarán el Anexo IV, que adjuntarán a su solicitud, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el Baremo establecido en esta convocatoria.

6.2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6.3. La justificación documental en la fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original», suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo.

7. Desarrollo y calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

7.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, y de forma motivada, lo que proceda.

7.5. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.5 de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para el primer ejercicio.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados del primer ejercicio se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por el orden de puntuación que establece la base 1.6, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 9.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que se haga pública, podrá interponerse recurso ordinario ante la Consejera de Gobernación y Justicia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Consejera de Gobernación y Justicia.

8.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta

se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 9.1 o en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, salvo aquellos aspirantes que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, que estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

9. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de septiembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015)

Presidente: Don Antonio Luis Coveñas Casaseca.
Presidente suplente: Don Francisco Miguel Macías Benítez.

Vocales titulares:
Don Eladio Bodas González.
Don Francisco Javier Morales Sánchez-Collado.
Don Bartolomé Torres Cardona.
Don Francisco Moreno Narváez.

Vocales suplentes:
Don Carlos María Vázquez Reyes.
Don José Luis Diego Martín.
Don Fidel Frieria Reyes.
Don José Francisco de Pablo Doblas.

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

1. Experiencia profesional.

a) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia en puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente de la Administración General de la Junta de Andalucía, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo al que se aspira, incluyéndose la experiencia adquirida como personal interino: 0,95 puntos.

b) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia como funcionario de carrera en puestos de trabajo de otras Administraciones Públicas, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo a que se aspira: 0,6 puntos.

c) Por cada año o fracción superior a seis meses de experiencia profesional distinta de la contemplada en los dos apartados anteriores en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al de los puestos de trabajo que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta: 0,5 puntos.

Se valorarán como máximo diez años de experiencia profesional de la recogida en el conjunto de las tres letras precedentes.

2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional.

Se valorará con 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos, cada curso de duración igual o superior a 20 horas realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias del conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta.

El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las 20 horas, dividiendo el total entre 20. El cociente resultante se multiplicará por 0,2. El resto se desechará.

3. Titulaciones académicas.

Un punto, hasta un máximo de dos puntos, por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente del Cuerpo y especialidad a que se opta y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera de los mismos.

Ver Anexos III y IV en páginas 12.332 a 12.335 del BOJA núm. 112, de 3.10.98

ORDEN de 17 de septiembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Estadística (A.2018).

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para plazas correspondientes a dotaciones de personal interino de la Administración General de la Junta de Andalucía del Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A.2018), con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas, por el sistema de concurso-oposición libre, del Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A.2018).

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; Ley 8/1997, de 23 de diciembre, demás normativa de aplicación y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

1.4. La fase de concurso, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo II, sin que la puntuación máxima a obtener pueda superar los 14,5 puntos. Para acceder a la fase de oposición será necesario obtener en dicha fase de concurso una puntuación mínima de 4 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

1.5. La fase de oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre de 1997), por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

1.6. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se acumularán a los obtenidos en la fase de oposición para deter-

minar los candidatos aprobados y su orden definitivo. En cualquier caso, los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios de la fase de oposición por orden inverso al de su celebración y, caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en esta convocatoria.

1.7. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria se realizarán a partir de octubre de 1998.

1.8. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra D, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 143, de 11 de diciembre), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 24 de noviembre de 1997.

1.9. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.4, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

1.10. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.11. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 5.511 pesetas.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997 (BOJA de 22 de noviembre), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

El impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias. Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentado por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin del modelo de solicitud contenido en el Anexo II deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de

presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

1.12. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.11 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo III de la presente Orden, el cual deberá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla; en el Registro de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes identificarán en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2018 correspondiente al Cuerpo y, en su caso, opción de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud,

para lo cual se utilizará el espacio destinado a ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «otros datos a consignar según las bases de la convocatoria», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirantes y fase de concurso.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de las personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1. Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de los Listados Definitivos, a la devolución de la tasa recogida en la base 1.11.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4.4. Fase de concurso: Una vez publicada la Resolución a que se refiere el apartado anterior, el Tribunal hará pública la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días para presentar alegaciones respecto de la valoración de los méritos alegados. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales de mayor implantación y representatividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuer-

dos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de la fase de concurso.

6.1. Los aspirantes cumplimentarán el Anexo IV, que adjuntarán a su solicitud, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el Baremo establecido en esta convocatoria.

6.2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documen-

talmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6.3. La justificación documental en la fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original», suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo.

7. Desarrollo y calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

7.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, y de forma motivada, lo que proceda.

7.5. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.5 de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para el primer ejercicio.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados del primer ejercicio se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por el orden de puntuación que establece la base 1.6, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 9.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que se haga pública, podrá interponerse recurso ordinario ante la Consejera de Gobernación y Justicia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Consejera de Gobernación y Justicia.

8.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 9.1 o en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, salvo aquellos aspirantes que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, que estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haber solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

9. Impugnaciones.

Cuanto actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de septiembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística A.2018

Presidente: Don Antonio Pascual Acosta.
Presidente suplente: Don Juan Muñoz García.
Vocales titulares:

Doña Milagros Carretero García.
Don Andrés Arroyo Pérez.
Don Carlos Escandón Moret.
Don Manuel Delgado Cabeza.

Vocales suplentes:

Don Juan Ojeda Mesa.
Don Antonio González González.
Don José M.^a Alba Bautista.
Don Antonio Rufián Linaza.

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

1. Experiencia profesional.

a) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia en puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente de la Administración General de la Junta de Andalucía, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo al que se aspira, incluyéndose la experiencia adquirida como personal interino: 0,95 puntos.

b) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia como funcionario de carrera en puestos de trabajo de otras Administraciones Públicas, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo a que se aspira: 0,6 puntos.

c) Por cada año o fracción superior a seis meses de experiencia profesional distinta de la contemplada en los dos apartados anteriores en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al de los puestos de trabajo que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta: 0,5 puntos.

Se valorarán como máximo diez años de experiencia profesional de la recogida en el conjunto de las tres letras precedentes.

2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional.

Se valorará con 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos, cada curso de duración igual o superior a 20 horas realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias del conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta.

El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las 20 horas, dividiendo el total entre 20. El cociente resultante se multiplicará por 0,2. El resto se desechará.

3. Titulaciones académicas.

Un punto, hasta un máximo de dos puntos, por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente del Cuerpo y especialidad a que se opta y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera de los mismos.

ORDEN de 17 de septiembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservadores de Museos, Código A.2024.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para plazas correspondientes a dotaciones de personal interino de la Administración General de la Junta de Andalucía del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024), con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 11 plazas, por el sistema de concurso-oposición libre, del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024). Del total de plazas convocadas se reservará un cupo de 2 plazas para ser cubiertas entre personas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, de acuerdo con el Decreto 38/1991, de 19 de febrero (BOJA núm. 23, de 30 de marzo). Si las plazas del cupo de reserva de discapacitados no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; Ley 8/1997, de 23 de diciembre, demás normativa de aplicación y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

1.4. La fase de concurso, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo II sin que la puntuación máxima a obtener pueda superar los 14,5 puntos. Para acceder a la fase de oposición será necesario obtener en dicha fase de concurso una puntuación mínima de 4 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

1.5. La fase de oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre de 1997), por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio

será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

1.6. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se acumularán a los obtenidos en la fase de oposición para determinar los candidatos aprobados y su orden definitivo. En cualquier caso, los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios de la fase de oposición por orden inverso al de su celebración y, caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en esta convocatoria.

1.7. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria se realizarán a partir de octubre de 1998.

1.8. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra D, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 143, de 11 de diciembre), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 24 de noviembre de 1997.

1.9. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.4, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

1.10. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.11. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 5.511 pesetas.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997 (BOJA de 22 de noviembre), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

El impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias. Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentado por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin del modelo de solicitud contenido en el Anexo II deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

1.12. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.11 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo III de la presente Orden, el cual deberá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla; en el Registro de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes identificarán en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extre-

mos, el código A.2024 correspondiente al Cuerpo y, en su caso, opción de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado a ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «otros datos a consignar según las bases de la convocatoria», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirantes y fase de concurso.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de las personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1. Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de los Listados Definitivos, a la devolución de la tasa recogida en la base 1.11.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4.4. Fase de concurso: Una vez publicada la Resolución a que se refiere el apartado anterior, el Tribunal hará pública la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días para presentar alegaciones respecto de la valoración de los méritos alegados. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales de mayor implantación y representatividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de

quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de la fase de concurso.

6.1. Los aspirantes cumplimentarán el Anexo IV, que adjuntarán a su solicitud, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el Baremo establecido en esta convocatoria.

6.2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6.3. La justificación documental en la fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original», suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo.

7. Desarrollo y calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

7.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, y de forma motivada, lo que proceda.

7.5. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.5 de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para el primer ejercicio.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados del primer ejercicio se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por el orden de puntuación que establece la base 1.6, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 9.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que se haga pública, podrá interponerse recurso ordinario ante la Consejera de Gobernación y Justicia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Consejera de Gobernación y Justicia.

8.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 9.1 o en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán

de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, salvo aquellos aspirantes que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, que estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haber solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

9. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de septiembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

Tribunal de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservadores de Museos (A.2024)

Presidenta: Doña Fuensanta García de la Torre.

Presidente suplente: Don Enrique Pareja López.

Vocales titulares:

Doña Concepción San Martín Montilla.

Don Antonio Limón Delgado.

Don Manuel Osuna Ruiz.

Don Francisco Javier Palacios González.

Vocales suplentes:

Don Pablo Hereza Lebrón.

Don Antonio García Bascón.

Don Angel Pérez Casas.

Doña Josefina Coteló de Arce.

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

1. Experiencia profesional.

a) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia en puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente de la Administración General de la Junta de Andalucía, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo al que se aspira, incluyéndose la experiencia adquirida como personal interino: 0,95 puntos.

b) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia como funcionario de carrera en puestos de trabajo de otras Administraciones Públicas, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo a que se aspira: 0,6 puntos.

c) Por cada año o fracción superior a seis meses de experiencia profesional distinta de la contemplada en los dos apartados anteriores en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al de los puestos de trabajo que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta: 0,5 puntos.

Se valorarán como máximo diez años de experiencia profesional de la recogida en el conjunto de las tres letras precedentes.

2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional.

Se valorará con 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos, cada curso de duración igual o superior a 20 horas realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias del conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta.

El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las 20 horas, dividiendo el total entre 20. El cociente resultante se multiplicará por 0,2. El resto se desechará.

3. Titulaciones académicas.

Un punto, hasta un máximo de dos puntos, por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requi-

sito, de igual o superior nivel al correspondiente del Cuerpo y especialidad a que se opta y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera de los mismos.

Ver Anexos III y IV en páginas 12.332 a 12.335 del BOJA núm. 112, de 3.10.98

ORDEN de 17 de septiembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservadores del Patrimonio Histórico (A.2025).

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para plazas correspondientes a dotaciones de personal interino de la Administración General de la Junta de Andalucía del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico (A.2025), con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 22 plazas, por el sistema de concurso-oposición libre, del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico (A.2025). Del total de las plazas convocadas se reservará un cupo de 2 plazas para ser cubiertas entre personas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, de acuerdo con el Decreto 38/1991, de 19 de febrero (BOJA núm. 23, de 30 de marzo). Si las plazas del cupo de reserva de discapacitados no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; Ley 8/1997, de 23 de diciembre, demás normativa de aplicación y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

1.4. La fase de concurso, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo II, sin que la puntuación máxima a obtener pueda superar los 14,5 puntos. Para acceder a la fase de oposición será necesario obtener en dicha fase de concurso una puntuación mínima de 4 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

1.5. La fase de oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135,

de 20 de noviembre de 1997), por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

1.6. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se acumularán a los obtenidos en la fase de oposición para determinar los candidatos aprobados y su orden definitivo. En cualquier caso, los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios de la fase de oposición por orden inverso al de su celebración y, caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en esta convocatoria.

1.7. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria se realizarán a partir de octubre de 1998.

1.8. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra D, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 143, de 11 de diciembre), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 24 de noviembre de 1997.

1.9. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.4, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

1.10. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.11. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 5.511 pesetas.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997 (BOJA de 22 de noviembre), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

El impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias. Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno

de los datos aludidos, deberá ser cumplimentado por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin del modelo de solicitud contenido en el Anexo II deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

1.12. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.11 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo III de la presente Orden, el cual deberá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla; en el Registro de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes identificarán en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2025 correspondiente al Cuerpo y, en su caso, opción de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado a ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «otros datos a consignar según las bases de la convocatoria», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirantes y fase de concurso.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de las personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1. Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de los Listados Definitivos, a la devolución de la tasa recogida en la base 1.11.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4.4. Fase de concurso: Una vez publicada la Resolución a que se refiere el apartado anterior, el Tribunal hará pública la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días para presentar alegaciones respecto de la valoración de los méritos alegados. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales de mayor implantación y representatividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de la fase de concurso.

6.1. Los aspirantes cumplimentarán el Anexo IV, que adjuntarán a su solicitud, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el Baremo establecido en esta convocatoria.

6.2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6.3. La justificación documental en la fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original», suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo.

7. Desarrollo y calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

7.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, y de forma motivada, lo que proceda.

7.5. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.5 de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para el primer ejercicio.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados del primer ejercicio se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por el orden de puntuación que establece la base 1.6, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 9.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que se haga pública, podrá interponerse recurso ordinario ante la Consejera de Gobernación y Justicia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Consejera de Gobernación y Justicia.

8.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 9.1 o en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, salvo aquellos aspirantes que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, que estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haber solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

9. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de septiembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico (A.2025)

Presidente: Don Pedro Salmerón Escobar.
Presidenta suplente: Doña Carmen Rayo Gruss.
Vocales titulares:

Doña Angeles Quierol Fernández.
Doña Concepción Rioja López.
Doña Rocío Brugueta Galañi.
Don Luis Jover Oliver.

Vocales suplentes:

Don Pedro Aguayo de Hoyos.
Don José Antonio González Alcántud.
Don Carlos Sánchez de las Heras.
Don Antonio Porras Posada.

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

1. Experiencia profesional.

a) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia en puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente de la Administración General de la Junta de Andalucía, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo al que se aspira, incluyendo-se la experiencia adquirida como personal interino: 0,95 puntos.

b) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia como funcionario de carrera en puestos de trabajo de otras Administraciones Públicas, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo a que se aspira: 0,6 puntos.

c) Por cada año o fracción superior a seis meses de experiencia profesional distinta de la contemplada en los dos apartados anteriores en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al de los puestos de trabajo que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta: 0,5 puntos.

Se valorarán como máximo diez años de experiencia profesional de la recogida en el conjunto de las tres letras precedentes.

2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional.

Se valorará con 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos, cada curso de duración igual o superior a 20 horas realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias del conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta.

El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las 20 horas, dividiendo el total entre 20. El cociente resultante se multiplicará por 0,2. El resto se desechará.

3. Titulaciones académicas.

Un punto, hasta un máximo de dos puntos, por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente del Cuerpo y especialidad a que se opta y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera de los mismos.

Ver Anexos III y IV en páginas 12.332 a 12.335 del BOJA núm. 112, de 3.10.98

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, Código A.1100.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha de expedición de título
10	Fecha presentación de instancia fuera de plazo
13	No cumple requisito titulación
51	No acredita el pago de la tasa

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera, Código A.1200.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha de expedición de título

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería Agrónoma, Código A.2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
10	Fecha de presentación de instancia fuera de plazo

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General, Código B.1100.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo

de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha de expedición de título
13	No cumple requisito titulación
19	Falta certificado centro base o falta compulsa
51	No acredita el pago de la tasa

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera, Código B.1200.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha de expedición de título

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Informática, Código B.2012.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Informática (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como

aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha de expedición de título

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y por la delegada por la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 23 de julio de 1998,

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con las excepciones previstas en la letra h) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna, o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la Resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Delegación Provincial. No estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el

párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Sociocultural de Andalucía, el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado,

o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente, si fuera necesario, solicitará el informe del Servicio de Evaluación y Programación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área u áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar a los mismos efectos la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos preferentes y áreas que se indica en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

Correspondencia Cuerpo Preferente. Áreas.		
Cuerpo0	Áreas de las Agrupaciones *	Otras no Agrupadas
A1, B1, C1, D1, E1.	1, 2 y 8	Juego. Comercio. Turismo.
A2, B2, C2, D2, E2.	3, 4, 5, 6, 7 y 9.	Tecn. Inf., Telcm. Estadística.

* Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de febrero.

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate, se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Consejería, Delegación Provincial de Granada, debiendo presentarse en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería en que se encuentre destinado el funcionario solicitante.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre

lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original», suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadrada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Decimoprimer. Resolución.

1. La Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, información de las demás Consejerías y de los Organos recogidos en la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 23 de julio de 1998,

en los que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería, respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes, con objeto de evitar que queden puestos de trabajo vacantes.

4. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

Decimosegunda. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez elevada la propuesta de resolución por la Comisión de Valoración. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimotercera. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, la Viceconsejera de Turismo y Deporte podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Granada, 8 de septiembre de 1998.- El Delegado, Jesús Valenzuela Ruiz.

ANEXO I

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1998
CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

C O D I G O	DENOMINACION	N U M E R O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERISTICAS ESENCIALES						REQUISITOS DE DESEMPEÑO				LOCALIDAD	OTRAS CARACTERISTICAS
						GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF	C.D C.C	C.ESPECIFICO		EXP	TITULACION	FORMACION			
										RFIDP	PISM						
851380	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC,SO	A - B	P-A2	TECN INF TELECO	22	XXXX-	1130	1				GRANADA		
851354	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A - B	P-A11	GESTION CULTURAL	22	XX--	604	2				GRANADA		
510181	TECNICO TURISMO.....	1	F	PC	B - C	P-B2	TURISMO ADMION PUBLICA	20	XXXX-	957	2				GRANADA		
510190	UN INFORMACION Y PROMOCION TURISTIC....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMION PUBLICA	19	XX---	433	1				GRANADA		
851345	NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMION PUBLICA	18	XXXX-	744	1				GRANADA		
851357	NG. ASOCIACIONES Y ACTIVIDADES DPTVA....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMION PUBLICA	18	XXXX-	744	1				GRANADA		
618613	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	D	P-D1	ADMION PUBLICA	15	X-XX-	626	1				GRANADA		
510268	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-C1	ADMION PUBLICA	14	X----	293					GRANADA		
407931	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADMION PUBLICA	12	X----	293					GRANADA		

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) Baremo general.

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurran los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) Baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.^a En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado» dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Miguel Angel Olalla Ferrer.
Presidente suplente: Don Manuel Morón Bailén.

Vocales:

Don Jaime Ruiz Laoz.
Don José López García.
Don Rafael López Sidro.

Vocales suplentes:

Doña M.ª Dolores Fiñana López.
Don José A. Espinar Aguilera.
Don Manuel de Castro Fernández.

Vocal Secretaria: Doña Matilde Sánchez Robles.

Vocal Secretario suplente: Don Antonio Guerrero López.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. José Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla, 41092, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de septiembre de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Localidad: Jaén.

Denominación del puesto: Secretario General.

Código: 615580.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A1.1.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico RFIDP/ptas.: XXXX-1.794.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3 años.

Otras características:

Otros méritos: Preferentemente Licenciatura en Derecho.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 24 de febrero de 1998 (BOJA núm. 35, de 28 de marzo de 1998), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Gra-

nada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de septiembre de 1998.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 07.537.397.

Primer apellido: Ruiz.

Segundo apellido: Iniesta.

Nombre: Miguel Angel.

CPT: 604500.

Denominación puesto de trabajo: Director.

Consejería: Medio Ambiente.

Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.

Centro destino: Centro de Capacitación y Experimentación Forestal.

Localidad: Jaén.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puestos de libre designación convocados por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 19 de junio de 1998 (BOJA núm. 76, de 9.7.98), que figuran en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en SE-GR-MA, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de septiembre de 1998.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

DNI: 28.572.302.

Primer apellido: Lorenzo.

Segundo apellido: Nombela.

Nombre: Antonio.

CPT: 850463.

Puesto de trabajo: Inspector de Servicios Sociales.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

DNI: 32.023.536.

Primer apellido: Borrego.

Segundo apellido: Guillén.

Nombre: Emilio.

CPT: 633220.

Puesto de trabajo: Director.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Centro de destino: Residencia de Pensionistas.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Algeciras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas convocadas para cubrir 4 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 1 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio).

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

La relación de aspirantes excluidos es la que se publica en el Boletín Oficial del Estado como Anexo a la presente Resolución.

Asimismo, dicha relación de admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en la Subdelegación del Gobierno de la provincia de Cádiz, una vez publicado en el Boletín Oficial del Estado.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 19 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Facultad de Medicina, sita en la Plaza Falla, núm. 9.

Los aspirantes deben ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá plantearse, previa notificación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala competente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 15 de septiembre de 1998.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ACUERDA

ACUERDO de 16 de septiembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres de acueducto y paso por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de Saneamiento y Estación Depuradora de Aguas Residuales en el núcleo de población de Mesas de Asta, en dicha localidad.

El Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) acordó llevar a cabo la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Saneamiento y Estación Depuradora de Aguas Residuales en el núcleo poblacional de Mesas de Asta, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1998, solicitando asimismo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de su urgente ocupación, una vez que los requisitos previos de esta institución, declaración de utilidad pública de las obras y necesidad de ocupación, se entienden implícitos a tenor de lo establecido en los artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 94 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, al tratarse de una obra incluida en el Plan Especial de Saneamiento de Jerez de la Frontera, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1996.

La urgencia viene motivada por la apremiante necesidad de poner en marcha la citada Estación depuradora, a fin de eliminar los problemas medio ambientales y de salud pública que se generan con el vertido de aguas residuales sin depurar a un arroyo próximo al núcleo de viviendas, que convierten la zona en un ambiente nocivo para la salud e higiene de sus moradores, situación que demanda una pronta actuación en salvaguarda de los intereses públicos que se verían desprotegidos de seguirse el procedimiento normal de expropiación.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento excepcional por parte de la citada Corporación, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar en su consecuencia la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los trámites exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, una vez que se han identificado plenamente los bienes que han de ser objeto de ocupación con la aprobación del oportuno proyecto y practicada la información pública mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 45, de fecha 24 de febrero de 1998, y anuncios en el periódico «Diario de Jerez» de fechas 17 y 19 de febrero de 1998, sin que durante el plazo de exposición se haya presentado reclamación o alegación contra la misma.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de septiembre de 1998.

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres de acueducto y paso por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) de los bienes y derechos afectados para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado Saneamiento y Estación Depuradora de Aguas Residuales en el núcleo de población de Mesas de Asta, perteneciente a dicho Municipio, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cuya descripción es la siguiente:

Finca núm. Uno. «Rústica, Haza de labor, huerta y parte de viña, nombrada "Prado de Dueñas y de Abajo" al sitio de las Mesas de Asta de este término que mide una superficie de ochenta y siete hectáreas, cuarenta y dos áreas y setenta y seis centiáreas. Linda por el Norte con tierras que fueron de don Jerónimo Angulo, hoy de los Hnos. O'Neale y Orbaneja; al Este con las Marismas pertenecientes al Ayuntamiento de esta Ciudad; al Sur, con tierras de don Pedro de Domecq y huerta de doña Josefina Orbaneja y Oeste con la Colada de Mesas de Asta.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Jerez de la Frontera al tomo 683, folio 100, finca núm. 9806 en su inscripción 3.^a a favor de don Pedro Domecq Rivero.

Cargas: La finca se encuentra gravada con los tres censos descritos en su inscripción 1.^a

Afectación: Expropiación definitiva de una parcela de forma rectangular de 25 m de ancho por 30 m de largo haciendo un total de 750 m², incluyendo unos metros necesarios para las obras y asimismo se constituye una servidumbre de paso y acueducto de 300 m² (30 m de largo x 10 m de ancho) y una servidumbre de paso en camino existente de 480 m² (160 m de largo x 3 m de ancho) y una ocupación temporal necesaria para la realización de las obras de 1.300 m².

Beneficiario: Aguas de Jerez, Empresa Municipal, S.A.

Finca núm. Dos. «Rústica. Huerta denominada la de Arriba, en el sitio de las Mesas de Asta, de este término municipal, de cabida seis hectáreas, setenta áreas y ochenta centiáreas, con casa de mampostería y una alberca. Lindante por el Norte y Levante con tierras del vínculo que fue de doña Isabel Padilla; al Sur, con tierras del Cortijo de la Mariscal y por Poniente, con baldíos del Cortijo de la Mesa.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Jerez de la Frontera al tomo 1.393, folio 186, libro 175, Sección 3.^a, finca núm. 1.393, inscripción 1.^a, la compra de la participación de veintiséis sesenta y cincoavos partes indivisas de la finca descrita a favor de los esposos don Juan Fernández Alfonseca y doña Dominga Bustillos Raposo.

Cargas: Libre de cargas.

Afectación: Constitución de servidumbre de acueducto y paso de 2.300 m², en una longitud de 230 m lineales por 10 m de ancho. Ocupación temporal para la realización de las obras de 1.150 m² en una franja de 230 m por 5 m de ancho.

Beneficiario: Aguas de Jerez, Empresa Municipal, S.A.

Finca núm. Tres. «Rústica. Parcela de tierra llamada del Huerto al sitio llamado de la Mesa de Asta de este término municipal; contiene esta finca un pozo, una pequeña cuadra y una casa, tiene una superficie de una hectárea, ochenta y cuatro áreas y cuarenta y siete centiáreas y linda por Norte con la Cañada de rodeo de la Mesa de Asta; por Este con

Huerto de herederos de Orbaneja y por Sur y Este con abrevadero de los pozos de la Mesa de Asta.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. dos al tomo 685, folio 130 vto., finca 9.895, inscripción 3.^a a favor de don José González Sillero, por adjudicación de herencia de don José González Granados.

Cargas: Gravadas por procedencia con un censo y un arrendamiento según inscripción 1.^a

Afectación: Constitución de una servidumbre de acueducto y paso de 1.600 m², en una longitud de 160 m lineales por 10 m de ancho. Ocupación temporal de 800 m², en una franja de 160 m lineales por 5 m de ancho.

Beneficiario: Aguas de Jerez, Empresa Municipal, S.A.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado b), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 16 de septiembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) para la enajenación, mediante pública subasta, de la finca que se cita.

Con fecha 24 de agosto del año en curso se ha recibido en esta Delegación del Gobierno copia del expediente instruido por el Iltr. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) para la enajenación, mediante subasta pública, de la finca de propiedad municipal denominada «Las Delicias».

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 22.2.1 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en los arts. 79.1 y 80 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; en los artículos 109.1, 113 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y en los demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estado de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, y en la Disposición Adicional Unica del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, corresponde a este Delegado del Gobierno prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes inmuebles de propios, siempre que sus valores no excedan del 25% del presupuesto ordinario de la Corporación Municipal.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

1. Prestar conformidad al expediente instruido por el Iltr. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) para la enajenación, mediante subasta pública, de la finca ubicada en el sitio denominado Cruz del Pastor, conocida por «Las Delicias», cuya descripción es la siguiente:

- De registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 875, folio 199, finca 16970, inscripción 6.^a

- En el Registro de la Propiedad consta que dicha finca registral tiene una superficie de una hectárea, doce áreas y veintiuna centiáreas.

- Sus linderos, según figuran en el Registro de la Propiedad, son los siguientes: Al Norte con olivos de Pedro Ramos Lara y los de Purificación Romero Alba; Al Este con la carretera de Montoro a Pedro Abad; al Sur con la misma carretera, y al Oeste con olivos de Francisco Criado Morales.

2. Comunicar la presente Resolución al Ilmo. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los arts. 107.1, 110.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 15 de septiembre de 1998.- El Delegado, Luis Hidalgo Reina.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 21 de enero de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a entidades locales y entidades públicas de carácter supramunicipal para la financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, la solicitud de subvención para la finalidad y por el importe que asimismo se indican, acompañada del expediente en que consta la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 1.º de la Orden citada dispone que sus normas constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades públicas de carácter supramunicipal con destino a financiar gastos corrientes realizados en el marco de sus competencias por dichas entidades.

Segundo. Financiación.

El artículo 4 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 460.

Tercero. Delegación de competencias.

El artículo 8.º de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones concedidas por un importe inferior a tres millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que asimismo se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deben corresponder a gastos corrientes del ejercicio presupuestario de 1998.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, o, en su caso, el reconocimiento del derecho, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.
- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al primer pago, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.

b) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% restante, mediante la aportación de las certificaciones y documentos acreditativos, en los mismos términos previstos en el apartado anterior.

Cuando en la justificación del primer pago, correspondiente al 75%, la Entidad beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por el importe total de la subvención, el segundo pago correspondiente al 25% restante tendrá carácter firme.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo

112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 17 de septiembre de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 21 DE ENERO DE 1998 PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

Importe: 1.000.000.

Finalidad: Mantenimiento y reparación de vehículos municipales.

Entidad: Mancomunidad de Municipios «Sierra de Cádiz».

Importe: 1.200.000.

Finalidad: II Jornadas Literarias de la Sierra.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, y el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998.

Ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados para el Fomento y Promoción comercial al amparo de la Orden 2 de febrero de 1994, según Anexo.

ANEXO

Núm. expte.: JA-05/98/PC/.

Titular: Matil, S.A.

Localidad: Jaén.

Subvención: 970.000 ptas.

Núm. expte.: JA-12/98/PC/.

Titular: Hergohomes, S.A.

Localidad: La Carolina.

Subvención: 1.365.000 ptas.

Núm. expte.: JA-15/98/PC/.

Titular: La Familia Artesana, S.L.

Localidad: Los Villares.

Subvención: 1.955.000 ptas.

Núm. expte.: JA-16/98/PC/.

Titular: Gámez Fabricación, S.A.

Localidad: Linares.
Subvención: 1.080.000 ptas.

Núm. expte.: JA-18/98/PC/.
Titular: Guzmán Molina e Hijos, S.L.
Localidad: Mancha Real.
Subvención: 1.030.000 ptas.

Núm. expte.: JA-21/98/PC/.
Titular: Reindeer Textil, S.A.
Localidad: Andújar.
Subvención: 800.000 ptas.

Núm. expte.: JA-22/98/PC/.
Titular: Agrícola del Hidalgo, S.A.
Localidad: Andújar.
Subvención: 1.940.000 ptas.

Núm. expte.: JA-23/98/PC.
Titular: Hijos de Felipe Martínez, S.A.
Localidad: Jaén.
Subvención: 1.800.000 ptas.

Núm. expte.: JA-25/98/PC/.
Titular: Vamasur, S.L.
Localidad: Mancha Real.
Subvención: 885.000 ptas.

Núm. expte.: JA-26/98/PC/.
Titular: Mufrán, S.L.
Localidad: Mancha Real.
Subvención: 1.120.000 ptas.

Núm. expte.: JA-28/98/PC/.
Titular: Leyva, S.A.
Localidad: Linares.
Subvención: 1.440.000 ptas.

Núm. expte.: JA-31/98/PC/.
Titular: M. Sangar, S.L.
Localidad: Torredelcampo.
Subvención: 1.455.000 ptas.

Núm. expte.: JA-32/98/PC/.
Titular: Rosamor, S.L.
Localidad: Mancha Real.
Subvención: 860.000 ptas.

Núm. expte.: JA-35/98/PC/.
Titular: Pedro y Juan Gámez, S.L.
Localidad: Mancha Real.
Subvención: 1.410.000 ptas.

Núm. expte.: JA-45/98/PC.
Titular: Tapizados Toxiria, S.C.A.
Localidad: Torredonjimeno.
Subvención: 1.770.000 ptas.

Núm. expte.: JA-52/98/PC/.
Titular: Muebles Colomu, S.L.
Localidad: Lopera.
Subvención: 1.215.000 ptas.

Núm. expte.: JA-56PC/98/PC.
Titular: Hermanos Casado de Lopera. S.L.
Localidad: Lopera.
Subvención: 760.000 ptas.

Núm. expte.: JA-59/98/PC/.
Titular: Antonio Barneo Mármol.

Localidad: Torredonjimeno.
Subvención: 990.000 ptas.

Núm. expte.: JA-62/98/PC/.
Titular: Productos J. Jiménez, S.A.
Localidad: Alcaudete Lopera.
Subvención: 3.185.000 ptas.

Núm. expte.: JA-66/98/PC/.
Titular: Artesanía Rodríguez, S.L.
Localidad: Los Villares.
Subvención: 1.685.000 ptas.

Núm. expte.: JA-70/ PC/97.
Titular: Mobel Magina, S.L.
Localidad: Mancha Real.
Subvención: 850.000 ptas.

Jaén, 17 de septiembre de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el anteproyecto del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Paraje Natural Acantilados de Maro-Cerro Gordo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Estatal 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 1996, sobre formulación de determinados Planes de Ordenación de Recursos Naturales, la Consejería de Medio Ambiente ha procedido a la elaboración del anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Acantilados de Maro-Cerro Gordo.

El artículo 6 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, establece que el procedimiento de elaboración de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales incluirá necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales afectados.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada:

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales Paraje Natural Acantilados de Maro-Cerro Gordo.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado anteproyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Pabellón de Nueva Zelanda, Avda. de las Acacias, Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla), así como en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga (C/ Mauricio Pareto, Edif. Eurocón, Bloque Sur, 29.071-Málaga) y en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (C/ Marqués de

la Ensenada, 1, 18.071-Granada), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en las Delega-

ciones Provinciales de Málaga y Granada, y ser dirigidas al Consejero de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 11 de septiembre de 1998.- El Director General, Rafael Silva López.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Isabel Robles Béjar, José M. Zarzo Arenas y don Manuel Caballero Caballero, representados por la Procuradora doña M.^a del Carmen Adame Carbonell contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud.

Sobre Resolución de 5.5.98 que convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 2.700 de 1998. Sección 1.^a12

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 17 de septiembre de 1998.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de citación de remate. (PP. 2517/98).

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 9 de Sevilla, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 00783/1997-2 G, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez contra, entre otros, los demandados don Rafael Merino Prieto y doña María Sonsoles González Cerrajero que fueron vecinos de esta ciudad, en reclamación de 445.800 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas fijadas para intereses y costas, por providencia de fecha 16 de julio de 1998, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Urbana. Vivienda 1.^a derecha en calle Miguel de la Iglesia Duarte, núm. 3, de Madrid, con una superficie de 60 m², inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 36 de Madrid, al Tomo 806, Libro 561, Folio 033, Finca núm. 40.503.

Acordándose, asimismo, notificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los referidos demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

En Sevilla, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Secretario/a accidental.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3155/98).

La Consejería de Gobernación y Justicia ha resuelto convocar el concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora:

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

Número de expediente: 31/1998.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro, instalación y puesta a punto del sistema de gestión de base de datos para todos los Organos Judiciales de la Comunidad Autónoma Andaluza (Proyecto Adriano)».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Juzgados de 1.^a Instancia 21 y 22 de Sevilla y Audiencia Provincial de Sevilla.

d) Fecha límite de entrega: El plazo máximo de finalización de la ejecución del proyecto global será el 15 de diciembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Once millones sesenta y ocho mil pesetas IVA incluido (11.068.000 ptas.) pesetas.
5. Garantías.
 - a) Provisional: Doscientas veintiuna mil trescientas sesenta pesetas (221.360 ptas.).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación y Administración de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.
 - b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: (95) 455.32.92.
 - e) Telefax: (95) 455.33.01.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos:

Solvencia económica y financiera: Se acreditará por alguno de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a incluir en el sobre A.

Solvencia técnica: Se acreditará por alguno de los medios previstos en el artículo 18 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a incluir en el sobre A.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día siguiente a la publicación de este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Gobernación y Justicia.
 2. Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El octavo día siguiente al del fin de presentación de ofertas, trasladándose al lunes si éste fuera sábado o día inhábil.
 - e) Hora: 12,00 horas.
 - f) Los defectos subsanables en la documentación administrativa serán notificados a los licitadores con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones económicas mediante anuncio expuesto en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.
 10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998.- El Director General, José A. Muriel Romero.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3156/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.
 - c) Número de expediente: 42/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Operatividad de los Centros de Coordinación de Emergencias (CECEM) de la Junta de Andalucía, Jaén y Málaga.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de entrega: Secretaría General Técnica. Servicio de Documentación, Archivo y Publicaciones.
 - d) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Aplicación: 227.06.21B.

Importe total: Dieciocho millones quinientas mil (18.500.000) pesetas.

Anualidad: 1998.
5. Garantía provisional: Trescientas setenta mil (370.000) pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 954.57.55.00.
 - e) Telefax: 954.21.18.39.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Las trece horas del decimotercer día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - 2.^a Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
 - 3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar.

En el tercer día siguiente al de la apertura de la documentación administrativa (o el siguiente hábil, si ese no lo fuera o coincidiera en sábado), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de septiembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica. (PD. 2964/98). (BOJA núm. 104, de 15.9.98). (PD. 3174/98).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 104, de 15 de septiembre de 1998, el anuncio de licitación del contrato de servicios denominado: «Dotación y Gestión del Centro de Servicios Internet de la Junta de Andalucía (Período 1998-2000)» Expte.: 37/98, se ha advertido un error material en la transcripción en la aplicación, importe y anualidad:

Donde dice:

«Aplicación: 31.10.00.01.00.60905.13C. Importe: 18.500.000 ptas. Anualidad: 1998».

Debe decir:

«Aplicación: 01.10.00.01.00.60905.13C.1.
Importe: 1.290.000 ptas.
Anualidad: 1998.

Aplicación: 31.10.00.01.00.60905.13C.1.1999.
Importe: 50.000.000 de ptas.
Anualidad: 1999.

Aplicación: 31.10.00.01.00.60905.13C.2.2000.
Importe: 48.710.000 ptas.
Anualidad: 2000».

Sevilla, 23 de septiembre de 1998

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3157/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Vélez-Málaga (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. HAX.AC. 31/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de sobres contenedores de Historias Clínicas (31-98.HAX).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

f)

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Nueve millones setecientos cincuenta mil pesetas (9.750.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Vélez-Málaga (Málaga), 29700.

d) Teléfono: 95/254.83.11.

e) Telefax: 95/254.83.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del mencionado Hospital, a las 10,00 horas del día que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de septiembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3158/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto

317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros-Almacenes.
 - c) Número de expediente: C.P. 1998/198417.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro detergentes de lavandería (198417-HAN).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: 2 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Dos millones ciento setenta y una mil ciento sesenta pesetas (2.171.160 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Suministros.
 - b) Domicilio: Infante Don Fernando, 67.
 - c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29200.
 - d) Teléfono: 95/284.26.00.
 - e) Telefax: 95/284.12.59.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del mencionado Hospital, a las 10,00 horas del tercer día natural contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de septiembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3159/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerta del Mar, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: C.P. 23003/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio transporte sanitario programado mediante concierto (23003-HPM).
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Setenta millones de pesetas (70.000.000 de ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.
 - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11009.
 - d) Teléfono: 95/624.23.67.
 - e) Telefax: 95/624.23.67.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 15,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e), f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 12,00 horas del siguiente lunes hábil una vez transcurridos quince días naturales contados desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que por causa imprevisible fuese necesario el aplazamiento de dicha apertura.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de septiembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3161/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: C.P. 49/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de terapia domiciliar administrada por vía respiratoria mediante concierto (49-98-HVP).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cuarenta y cinco millones de pesetas (45.000.000 de ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 95/710.15.00.

e) Telefax: 95/710.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en día y hora que se publique en el Tablón de Anuncios de la Unidad de Suministros con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3162/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: C.P. 47/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de maquinaria (47-98-HVP).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Once millones novecientos veinticinco mil pesetas (11.925.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 95/710.15.00.

e) Telefax: 95/710.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el Tablón de Anuncios de la Unidad de Suministros con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3163/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros-Almacenes.

c) Número de expediente: C.P. 1998/198657.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de café, cacao, infusiones, azúcar y sacarina (198657-HAN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

f)

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Negociado y forma de adjudicación: Con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Un millón quinientas noventa y siete mil seiscientas pesetas (1.597.600 ptas.).

5. Garantías. Provisional:

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Infante Don Fernando, 67.

c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29200.

d) Teléfono: 95/270.62.66.

e) Telefax: 95/284.12.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación

prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 15,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del mencionado Hospital, a las 10,00 horas del quinto día natural contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3164/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros-Almacenes.

c) Número de expediente: C.P. 1998/197872.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de apósitos, esparadrapos, electrodos y guantes (197872-HAN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 41 lotes.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

f)

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Doce millones novecientas cuarenta y cuatro mil doscientas siete pesetas (12.944.207 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Infante Don Fernando, 67.

c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29200.

d) Teléfono: 95/270.62.66.

e) Telefax: 95/284.12.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 15,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del mencionado Hospital, a las 10,00 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3165/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros-Almacenes.

c) Número de expediente: C.P. 1998/197859.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de alargaderas, tubos, bolsas y cánulas (197859-HAN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 48 lotes.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

f)

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Doce millones treinta y seis mil quinientas cincuenta y ocho pesetas (12.036.558 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Infante Don Fernando, 67.

c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29200.

d) Teléfono: 95/270.62.66.

e) Telefax: 95/284.12.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 15,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del mencionado Hospital, a las 10,00 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3166/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 47/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos de electromedicina (47-98-HIM).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí. 6 lotes.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veintiún millones quinienta noventa mil pesetas (21.590.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio Contratación Administrativa de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Góngora, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cabra (Córdoba), 14940.

d) Teléfono: 95/759.41.00.

e) Telefax: 95/759.41.22.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.b) y c) y 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, el día y la hora que fije la Mesa de Contratación, haciéndose público a los interesados.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3167/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz. Ubeda (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 10/HU/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de dominio público para la explotación del servicio de Cafetería del Hospital (10-98-HUB).

b) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

c) Plazo de concesión: Véase la documentación del concurso.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Canon mínimo mensual. Año 1998: Ciento treinta y ocho mil pesetas (138.000 ptas.). Año 1999: Ciento cuarenta y dos mil (142.000 ptas.). Año 2000: Ciento cuarenta y seis mil pesetas (146.000 ptas.). Año 2001: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.), cantidad fijada estimativamente por órgano de contratación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfonos: 95/379.71.06-36.

e) Telefax: 95/379.71.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, el día y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de septiembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2960/98). (BOJA núm. 104, de 15.9.98). (PD. 3160/98).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría e.

Debe decir:

7. Entidad adjudicadora: Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Sevilla, 15 de septiembre de 1998

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento abierto y la forma de concurso.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación, mediante procedimiento abierto y la forma de concurso, del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. Construcciones y Equipamiento Escolar.

c) Número de expediente: 00/87/11/13/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acuerdo Marco por el que se registrará la construcción de Centros de Educación Secundaria de los tipos D2, D3 y D4, previstos en el Mapa de Enseñanza y Red de Centros de Andalucía.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Varios.

d) Plazo de ejecución (meses): Doce (12).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 714.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de mayo y 20 de julio de 1998.

b) Contratistas:

Ferrovial, S.A.

Dragados y Construcciones, S.A.

Ute Alquimodul, S.A. y Moduldesing, S.A.

Necso Entrecanales Cubiertas, S.A.

Constructora San José, S.A.

Ute Heliopol, S.A.-Emte, S.A. y Wiron Prefabricados Modulares, S.L.

Ute Imasa Ingeniería Montajes y Construcciones, S.A. y Proyectos Modulares Prehis, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

LICITADORES	TIPO D2	TIPO D3	TIPO D4
FERROVIAL, S.A.	181.578.563	217.899.247	263.912.452
DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	192.254.000	227.544.000	291.124.000
UTE ALQUIMODUL, SA. MODULDESIGN, SA.	186.046.000	223.326.000	285.576.000
NECSO, ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A.	184.681.784	214.967.216	267.298.353
CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.	184.106.000	204.972.000	265.428.000
UTE PROYECTOS MODULARES PMP S.A. - IMASA, INGENIERIA MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.	194.000.000	228.000.000	292.000.000
UTE HELIOPOL, S.A.-EMTE S.A.- WIRON PREFABRICADOS MODULARES, S.L.	192.060.000	225.720.000	289.080.000

Sevilla, 17 de septiembre de 1998.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1998, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 3152/98).

1. Entidad adjudicadora: Patronato de la Alhambra y Generalife.

C/ Real de la Alhambra y Generalife, s/n, 18009, Granada.

Tf.: (958) 22.75.25/26/27.

Fax: (958) 22.63.63.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Limpieza de Palacios en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.

b) Número de expediente: 1998/206233.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.000.000 de ptas. (IVA incluido).

5. Garantías: Provisional: 520.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría B.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Técnico.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 3/1995).

d) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: 12 Certificaciones.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos que se citan.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Núm. expte.: 159/98/M/00.

Título: «Instalación de un sistema de vigilancia y detección automática de incendios forestales en Huelva».

Adjudicatario: E.N. Bazán, S.A.

Importe: 114.815.234 ptas.

Núm. expte.: 161/98/M/00.

Título: «Adquisición de baterías acumuladoras para portátiles y que son necesarias en la red de comunicaciones existente en las provincias para la detección y extinción de incendios forestales».

Adjudicatario: Teltronic, S.A.

Importe: 5.435.196 ptas.

Sevilla, 9 de septiembre de 1998.- El Director General, Juan María Cornejo López.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca subasta por procedimiento abierto para la contratación del aprovechamiento que se indica. (PD. 3168/98).

En virtud de las atribuciones que me confiere la Orden de 2 de enero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, sobre delegación de competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa, subvenciones y creación de mesas de contratación administrativa, subvenciones y creación de mesas de contratación (BOJA núm. 24, de 25 de febrero de 1997),

HE RESUELTO

Convocar subasta por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamiento forestal cuyas características se detallan a continuación:

1. Objeto: Aprovechamiento de 5.600 Tm de madera de pino en cargadero y c/c, en el monte Madroñalejo (T.M. Aznalcóllar).

2. Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación: Urgente.

4. Procedimiento: Abierto.

5. Forma: Subasta.

6. Presupuesto máximo de licitación: 16.240.000 ptas.

7. Garantía provisional: 324.800 ptas.

8. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

b) Domicilio: Avda. Innovación, s/n (Edif. Minister).

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono. 95/425.43.92.

e) Fax: 95/467.59.15.

f) Fecha límite de obtención de información: El último día de presentación de proposiciones.

9. Requisitos específicos del contratista: Calificación empresarial en Explotaciones Forestales o en Aserrío de madera en rollo, indistintamente.

10. Plazo de presentación de ofertas: Trece días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

11. Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 21 del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de aprovechamiento (BOJA núm. 22, de 24 de febrero de 1998).

12. Lugar de presentación: Registro de Entrada de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sito en la Avda. de la Innovación, s/n (Edif. Minister), 1.ª planta de Sevilla, código postal 41020.

13. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

b) Domicilio: Avda. Innovación, s/n (Edif. Minister).

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Ocho días naturales después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 11,30.

14. Gastos de anuncios: El adjudicatario, con carácter previo a la firma del contrato, deberá presentar ante el órgano de contratación la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación.

Sevilla, 15 de septiembre de 1998.- El Delegado, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3169/98).

En virtud de las atribuciones que me confiere la Orden de 2 de enero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, sobre delegación de competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa, subvenciones y creación de mesas de contratación (BOJA núm. 24, de 25 de febrero de 1997),

HE RESUELTO

Convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro cuyas características se detallan a continuación:

1. Objeto: Actuaciones en el Parque Forestal de Almadén de la Plata.
2. Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación: Urgente.
4. Procedimiento: Abierto.
5. Forma: Concurso.
6. Presupuesto máximo de licitación: 11.324.144 ptas.
7. Garantía provisional: 226.483 ptas.
8. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.
 - b) Domicilio: Avda. Innovación, s/n (Edif. Minister).
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.
 - d) Teléfono. 95/425.43.92.
 - e) Fax: 95/467.59.15.
 - f) Fecha límite de obtención de información: El último día de presentación de proposiciones.
9. Requisitos específicos del contratista: Clasificación en el Grupo C, Subgrupo 8, Categoría C.
10. Plazo de presentación de ofertas: Trece días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
11. Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 21 del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de aprovechamiento (BOJA núm. 22, de 24 de febrero de 1998).
12. Lugar de presentación: Registro de Entrada de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sito en la Avda. de la Innovación, s/n (Edif. Minister), 1.ª planta de Sevilla, código postal 41020.
13. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.
 - b) Domicilio: Avda. Innovación, s/n (Edif. Minister).
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha. Ocho días naturales después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - e) Hora: 11,30.
14. Gastos de anuncios: El adjudicatario, con carácter previo a la firma del contrato, deberá presentar ante el órgano

de contratación la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación.

Sevilla, 15 de septiembre de 1998.- El Delegado, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la adjudicación de contratos que se citan.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expte.: 124/98/P/00.

Título: «Instrumentación de medidas de apoyo a la planificación ambiental. Andalucía Occidental».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Alicia Rodríguez Eady.

Importe: Siete millones setecientos mil (7.700.000) pesetas.

Expte.: 181/98/P/00.

Título: «Administración del SIG y del paquete de programas AMATEL de la Consejería de Medio Ambiente».

Tipo de expediente: Servicio.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: José Ramón Martínez Alvarez.

Importe: Diez millones ciento noventa y nueve mil seiscientos (10.199.600) pesetas.

Expte.: 183/98/P/00.

Título: «Definición y creación de una red de seguimiento y control de indicadores medioambientales de aguas superficiales y subterráneas de Andalucía».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Mercedes García Padilla.

Importe: Nueve millones doscientas ochenta mil (9.280.000) pesetas.

Expte.: 184/98/P/00.

Título: «Ampliación y adaptación del paquete de tratamiento de imágenes AMATEL para su difusión».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Jesús Rodríguez Leal.

Importe: Diez millones trescientas cincuenta mil (10.350.000) pesetas.

Expte.: 186/98/P/00.

Título: «Evaluación de la planificación en el medio natural».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Coopers & Lybrand, S.A.

Importe: Quince millones cincuenta y una mil (15.051.000) pesetas.

Expte.: 228/98/P/00.

Título: «Elaboración de la ortoimagen de satélite a escala de detalle de Andalucía».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Auxiliar de Recursos y Energía, S.A. (Aurensa).

Importe: Veinticuatro millones quinientas mil (24.500.000) pesetas.

Expte.: 241/98/P/00.

Título: «Operación de todos los equipos que dan soporte al Sistema de Información Ambiental».

Tipo de expediente: Servicio.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Antonio Simón Márquez.

Importe: Seis millones seiscientos mil (6.600.000) pesetas.

Expte.: 307/98/P/00.

Título: «Orientaciones para la recuperación ambiental y promoción de un desarrollo sostenible en la franja pirítica de Huelva».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Prointec.

Importe: Seis millones noventa mil (6.090.000) pesetas.

Expte.: 408/98/P/00.

Título: «Atención a usuarios en el entorno microinformático».

Tipo de expediente: Servicio.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: José Antonio Parra Ruiz.

Importe: Cinco millones doscientas mil (5.200.000) pesetas.

Expte.: 413/98/P/00.

Título: «Actualización de la base de datos de canteras, graveras y minas de Andalucía».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Investigaciones Geológicas y Mineras, S.A. (Ingemisa).

Importe: Veintiséis millones novecientos setenta mil (26.970.000) pesetas.

Expte.: 479/98/P/00.

Título: Instrumentación de medidas de apoyo a la planificación ambiental en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: José Luis García Lorenzo.

Importe: Seis millones quinientas cincuenta mil (6.550.000) pesetas.

Expte.: 512/98/P/00.

Título: «Adquisición de equipos microinformáticos para los SS.CC., las DD.PP. y los PP.NN. de la Consejería de Medio Ambiente».

Tipo de expediente: Suministro.

Procedimiento de adjudicación: Bienes homologados.

Adjudicatario: Informática El Corte Inglés, S.A.

Importe: Catorce millones cuatrocientas sesenta mil trescientas dieciséis (14.460.316) pesetas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1998.- El Director General, Rafael Silva López.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara desierto el concurso para la adjudicación de la concesión de servicio.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación y Patrimonio.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Concesión del Servicio de Bar Cafetería en el Colegio Mayor Lucio Anneo Séneca.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 23.7.1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.9.1998.
 - b) Contratista: Se declara desierto.

Córdoba, 17 de septiembre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro que se cita. (83/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Patrimonio.
 - c) Sección de Bienes.
 - d) Expte. 83/98.
2. Objeto.
 - a) Adquisición de gasolina y gasóleo A con destino al Parque Móvil.
 - b) Destino: Parque Móvil.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 30 de junio de 1998.
 - d) Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.000.000 de ptas.
3. Adjudicación.
 - a) Fecha: resolución de Alcaldía de 25.8.98.
 - b) Adjudicatario: Cepsa.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 19.000.000 de ptas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1998.- El Secretario General.

CORRECCION de errores al anuncio (PP. 2624/98). (BOJA núm. 94, de 22.8.98). (PP. 2936/98).

Advertido error en el anuncio, publicado el 22 de agosto de 1998, BOJA núm. 94, referente a la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio, se procede rectificarlo, en lo relativo al importe máximo de licitación del lote correspondiente a la Z.T.S. Casco Antiguo-Triana/Los Remedios, debiendo decir 74.488.149 ptas., en vez de 74.448.149 ptas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1998.- El Secretario General Acctal.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando acuerdos de iniciación formulados en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentadas sin efecto las notificaciones de los acuerdos de iniciación, formulados en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, quedan de manifiesto los expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel la Católica, 9, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a sus derechos convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que consideren oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 del Real Decreto 1398/93.

Expediente: H-109/98-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Domecq Domecq. Avda. A. Alvaro Domecq, núm. 4, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Hechos denunciados: El día 2 de agosto de 1998 durante la corrida de rejones celebrada en la Plaza de Toros La Merced de Huelva, en la lidia del tercer novillo el rejoneador don Antonio Domecq Domecq, que se hallaba en el callejón, al requerir el Alguacilillo a un ciudadano que desde el comienzo de la corrida se apoyaba en la barrera, negándose a retirarse, fue interpelado nuevamente, esta vez por el Delegado Gubernativo, obedeciendo la orden, momento en el que media el reseñado Antonio Domecq, indicando mediante gestos y de palabra que el que sobraba era el Delegado en el callejón, al tiempo que lo cogía, por dos veces, por el brazo, haciendo caso omiso para que lo soltase y, a grandes voces, le decía que se tapase.

Infracción: Art. 7 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en relación con el Capítulo III del Título IV del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Tipificación: Art. 15.s) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 18 de la citada Ley, las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multa comprendida entre 25.000 a 10.000.000 de ptas.

Expediente: H-111/98-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Gutiérrez Peña, C/ García Lorca, núm. 6, de Camas (Sevilla).

Hechos denunciados: El día 1 de agosto de 1998 durante la corrida de toros celebrada en la Plaza de Toros de La Merced de Huelva, en la lidia del cuarto toro el banderillero don Antonio Gutiérrez Peña se mostró desconsiderado con la Presidencia, realizando gestos llamando la atención del público.

Infracción: Art. 7 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en relación con el Capítulo III del Título IV del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Tipificación: Art. 15.s) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 18 de la citada Ley, las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multa comprendida entre 25.000 a 10.000.000 de ptas.

Huelva, 11 de septiembre de 1998.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos.

Por esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión tributaria de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Trajano, 13, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N.I.F	Expediente	Procedimiento
ALBACETE PARRALO JOSE MANUEL	27493696W	16446/97/AJD	LIQUIDACION
CAMPOY PEREZ SEBASTIAN	38982985D	32448/97/TPO	LIQUIDACION
CARRILLO VILLAR FRANCISCO	34862656S	10370/98/AJD	LIQUIDACION
CUETO MENDEZ JOSE,ANTONIO Y OTRA	000044089K	13941/91/TPO	LIQUIDACION
DELGADO RUIZ JUAN MIGUEL	27250233R	5174/91/TPO	LIQUIDACION
EDIFICAC. ANTONIO GIL BENEROSO SL	B04193397	5397/98/AJD	LIQUIDACION
EDIFICAC. ANTONIO GIL BENEROSO SL	B04193397	5398/98/AJD	LIQUIDACION
ESCUERO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	74709200W	12641/95/TPO	LIQUIDACION
FALDER ARAGONES JOSE ANTONIO	29930698Q	29960/97/TPO	LIQUIDACION
FARO DE ROQUETAS SA	A04054359	1983/90/AJD	LIQUIDACION
FARO DE ROQUETAS SA	A04054359	1983/90/AJD	LIQUIDACION
FERNANDEZ CAPEL BAÑOS VICENTE ESTE	27196198D	10820/98/AJD	LIQUIDACION
FERNANDEZ FERNANDEZ DEMETRIO SERF.	23720798R	12894/97/TPO	LIQUIDACION
FERNANDEZ MONTOYA RAFAEL	27048093R	3452/98/AJD	LIQUIDACION
FINNARK SA	A04121943	5099/91/TPO	LIQUIDACION
GIL ROPERO MARIA CARMEN	27269133B	37586/97/TPO	LIQUIDACION
GUTIERREZ GARCIA PEDRO	27179761Y	19311/96/AJD	LIQUIDACION
HIDALGO BALLENAS GREGORIO ALFREDO	X1060622T	13047/98/AJD	LIQUIDACION
JIMENEZ ABAD MANUEL MARIA	00156782SF	22049/97/TPO	LIQUIDACION
JIMENEZ RIVERA LORETO	27269151Y	28481/97/TPO	LIQUIDACION
JORDY PETER MICHAEL	X1221806T	18991/94/AJD	LIQUIDACION
LIROLA MARIN BALTASAR	27167391K	37473/97/AJD	LIQUIDACION
LOPEZ ESCUDERO FAUSTINA	27227631R	13458/96/AJD	LIQUIDACION
LOPEZ LOPEZ MIGUEL	27260097Z	69/98/D DA*	LIQUIDACION
MAESO GARVI FRANCISCO	27494174C	881/93/D DA*	LIQUIDACION
MARQUEZ REQUENA ANGEL	75204978S	21147/95/TPO	LIQUIDACION
MILLON SEGURA SUSANA	045595312C	32882/97/AJD	LIQUIDACION
MOLINA SANCHEZ MARIA	27207449I	12656/98/AJD	LIQUIDACION
NAUBER KARL HEINRICH	X2307350J	15718/97/TPO	LIQUIDACION
NAVALMERIA SA	A0406882I	1665/94/TPO	LIQUIDACION

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N.I.F	Expediente	Procedimiento
NAVARRO LOPEZ ANA	02065785V	6798/AJD	LIQUIDACION
PAPIS RAMON MARIA	27231022B	27016/95/TPO	LIQUIDACION
PAPIS RAMON MARIA	27231022B	24976/95/TPO	LIQUIDACION
PERALTA LOPEZ ANTONIO	27231622J	9790/96/TPO	LIQUIDACION
PEREZ BOLLADA OSCAR	04428797Y	11146/98/AJD	LIQUIDACION
PIERRE BRUN JEAN CLAUDE	X2415314S	37126/97/TPO	LIQUIDACION
PROMOCIONES ALMERONDA SA	A7947735Z	30477/97/AJD	LIQUIDACION
RODRIGUEZ RUBIO ROGELIO	26980328V	25076/97/TPO	LIQUIDACION
RODRIGUEZ ZAPATA ANTONIO	S036489239	7185/97/TPO	LIQUIDACION
RUIZ VILEGAS FERNANDO JOSE	27209150V	19491/91/TPO	RECURSO
SIEGMAR OSCAR STUCHER	X0874594L	1431/95/D DA*	LIQUIDACION
TAMAMA MHAMED	X20769500	15944/98/TPO	LIQUIDACION
TORRES MOYA ANA MARIA	5139987Q	133815/86/TPO	LIQUIDACION
TURIT 92 SA	A58018870	15923/86/	BASE
VIÑOLO FERNANDEZ ANTONIO	23741075S	10174/98/TPO	LIQUIDACION
Z.A.G.E.	A041434475	13947/97/TPO	LIQUIDACION
ZURITA ALVAREZ PEDRO Y OTRO	27147759P	7266/89/TPO	LIQUIDACION

Almería, 21 de septiembre de 1998.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe de Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Ronda de los Tejares, núm. 16.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Tablón de Anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 106, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Notificaciones:

Acta en disconformidad núm. 06199-B.
Contribuyente: Hevamic, S.A.
CIF: A41.126.244.
Domicilio: C/ Alfonso Aragón, 12, Ecija (Sevilla).
Impuesto: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Período: 1996.
Deuda tributaria: 1.085.585 ptas.

Liquidación 5D-341/98.
Contribuyente: Paloma Navarro Velasco.
DNI/NIF: 1.492.331.
Domicilio: C/ Víctor A. Belaúnde, núm. 51, Madrid.
Representante: Leopoldo Navarro Velasco.

Impuesto: Sucesiones y Donaciones.

Período: 1996.

Deuda tributaria: 264.034 ptas.

Liquidación 1D-376/98.

Contribuyente: Francisco Alonso Castaño.

DNI/NIF: 30.016.822M.

Domicilio: Moreras, zona D, C/ A, núm. 25, Córdoba.

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos

Documentados.

Período: 1995.

Deuda tributaria: 69.300 ptas.

Liquidación OC-326/98.

Contribuyente: Rafael Enríquez García.

DNI/NIF: 30.033.025.

Domicilio: Dr. Emilio Luque, núm. 5, D2, 1, Córdoba.

Impuesto: Impuesto sobre el Patrimonio.

Período: 1994.

Deuda tributaria: 2.839 ptas.

Liquidación 5D-349/98.

Contribuyente: Dolores Navarro Velasco.

DNI/NIF: 627.031M.

Domicilio: Avda. Gran Capitán, núm. 8, Córdoba.

Impuesto: Sucesiones y Donaciones.

Período: 1996.

Deuda tributaria: 795.922 ptas.

Córdoba, 22 de septiembre de 1998.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Marbella se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta administración tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita por medio de este anuncio a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en Avda. Ricardo Soriano, núm. 4, 6.ª planta, de Marbella, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXP. 2653/91 MARBELLA SKI, S.A.
LIQUIDACION: 218/92 IMPORTE: 4.268.359
P. HIPOTECARIO, V.DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 628.205.640

EXP. 2816/91 MARTINEZ MONTORO, JOSE
LIQUIDACION: 490/93 IMPORTE: 54.433
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.080.000 V. COMPROBADO: 1.960.800

EXP. 1808/90 ENGBLOM, GUNNO HJALMAR RUNE
LIQUIDACION: 1083/93 IMPORTE: 207.411
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 850.000 V. COMPROBADO: 2.972.778

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXP. 1808/90 ENGBLOM, ANN MARGRET
LIQUIDACION: 1084/93 IMPORTE: 207.411
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 850.000 V. COMPROBADO: 2.972.728

EXP. 422/91 PERRY HANELL, GOSTA
LIQUIDACION: 2215/93 IMPORTE: 257.397
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.758.000 V. COMPROBADO: 7.923.000

EXP. 1695/91 RAMIREZ RUBIO, DIEGO MANUEL
LIQUIDACION: 3017/95 IMPORTE: 33.732
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.200.000 V. COMPROBADO: 1.762.200

EXP. 9986/94 CAJASUR
LIQUIDACION: 2702/94 IMPORTE: 166.097
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 7.000.000 V. COMPROBADO: 9.687.650

EXP. 2732/93 GROSS GUILLE, CHRISTIAN
LIQUIDACION: 2735/94 IMPORTE: 29.170
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.600.000 V. COMPROBADO: 2.072.000

EXP. 159/95 MENDEZ SANCHEZ, MARIA TERESA
LIQUIDACION: 440/95 IMPORTE: 116.377
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 4.000.000 V. COMPROBADO: 5.883.120

EXP. 499/95 ESPAÑA GARCIA, ISABEL
LIQUIDACION: 481/95 IMPORTE: 5.403
CONDICION RESOLUTORIA, V.DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 1.040.000

EXP. 2510/95 GOMEZ DIAZ, JUAN CARLOS
LIQUIDACION: 807-808/95 IMPORTE: 81.113
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 6.500.000 V. COMPROBADO: 7.121.126

EXP. 14/95 BIS STROMNES KARL, JOHAN PHILIP
LIQUIDACION: 1845/95 IMPORTE: 403.576
EXTINCTION USUFRUCTO, V.DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 4.405.720

EXP. 2287/93 ALCALDE GARABITO, JOSE
LIQUIDACION: 1918/95 IMPORTE: 78.720
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.000.000 V. COMPROBADO: 4.033.400

EXP. 7345/95 MÖRLER FENJA
LIQUIDACION: 1937-1938/95 IMPORTE: 119.042
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 8.000.000 V. COMPROBADO: 9.984.022

EXP. 3246/93 HANSSON, MATS PETER
LIQUIDACION: 2014/95 IMPORTE: 35.778
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 870.000 V. COMPROBADO: 1.393.200

EXP. 8.103/95 GOLD, ANDREW
LIQUIDACION: 2041/95 IMPORTE: 129.970
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 11.481.180 V. COMPROBADO: 13.647.350

EXP. 3872/93 RUIZ GIL, MARIA ISABEL
LIQUIDACION: 2135/95 IMPORTE: 117.910
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.000.000 V. COMPROBADO: 3.560.000

EXP. 3251/93 MARTINEZ RAMIREZ, RAMON
LIQUIDACION: 2179/95 IMPORTE: 148.144
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 500.000 V. COMPROBADO: 2.460.000

EXP. 8.608/95 SHVARTZBERG GOLSTEIN, JUAN SALVADOR
LIQUIDACION: 2231/95 IMPORTE: 210.282
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 20.500.000 V. COMPROBADO: 24.004.700

EXP. 8733/95 GALAL ONAR EL DIB
LIQUIDACION: 2269/95 IMPORTE: 12.000
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 400.000 V. COMPROBADO: 600.000

EXP. 726/92 HAPPY MARBELLA S.A.
LIQUIDACION: 2316-2317/95 IMPORTE: 421.588
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 80.000.000 V. COMPROBADO: 131.000.000

EXP. 10372/94 MORENO RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN
LIQUIDACION: 2439/95 IMPORTE: 55.386
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 4.250.000 V. COMPROBADO: 5.000.000

EXP. 2501/92 TITANIUM S.A.
LIQUIDACION: 2526/95 IMPORTE: 28.580
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 51.000.000 V. COMPROBADO: 55.330.000

EXP. 1807/92 GOMEZ PALMA, IRENE
LIQUIDACION: 2539/95 IMPORTE: 1.015.417
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 15.000.000 V. COMPROBADO: 27.466.200

EXP. 1816/89 BLANCO ALARCON, DOMINGO
LIQUIDACION: 2546/95 IMPORTE: 163.620
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 283.000 V. COMPROBADO: 3.010.000

EXP. 9844/95 MARINA DEL REY, S.A.
LIQUIDACION: 2715/95 IMPORTE: 203.000
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.900.000 V. COMPROBADO: 42.500.000

EXP. 9833/95 SANCHEZ ORTIZ, JAVIER
LIQUIDACION: 2712/95 IMPORTE: 59.802
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 900.000 V. COMPROBADO: 1.896.397

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXP. 9833/95 SANCHEZ ORTIZ, ISABEL
LIQUIDACION: 2711/95 IMPORTE: 59.802
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 900.000 V. COMPROBADO: 1.896.397

EXP. 4442/94 MARINA DEL REY S.A.
LIQUIDACION: 2752-2753/95 IMPORTE: 2.170.513
SEGRE DIV. MATERIAL, V.DECLARADO: 3.200.000 V. COMPROBADO: 380.160.000

EXP. 1147/93 PAYRA ALBERNT, MARIA ANGELES
LIQUIDACION: 2768/95 IMPORTE: 138.366
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.800.000 V. COMPROBADO: 4.572.400

EXP. 1247/93 ALONSO LLAMAS, ENRIQUE
LIQUIDACION: 2788/95 IMPORTE: 45.005
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.100.000 V. COMPROBADO: 2.678.400

EXP. 5249/93 GARCIA MIRALLES, MARTA NIEVES
LIQUIDACION: 2796/95 IMPORTE: 93.170
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.700.000 V. COMPROBADO: 2.805.200

EXP. 5278/95 CARDENAL LAGOS, JOSE MANUEL
LIQUIDACION: 2821/95 IMPORTE: 49.182
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 4.666.000 V. COMPROBADO: 14.148.044

EXP. 4191/93 JONES, LEONARD WILFRED
LIQUIDACION: 2837/95 IMPORTE: 41.766
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 497.500 V. COMPROBADO: 1.050.000

EXP. 4191/93 JONES, EILEEN
LIQUIDACION: 2838/95 IMPORTE: 41.766
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 497.500 V. COMPROBADO: 1.050.000

EXP. 2180/91 SANCHEZ ARRABALA, ANTONIO JESUS
LIQUIDACION: 2996/95 IMPORTE: 35.558
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.000.000 V. COMPROBADO: 1.592.640

EXP. 9911/95 PUSATERI, CESARE
LIQUIDACION: 3111/95 IMPORTE: 70.730
COMPR USUFRUCTO, V.DECLARADO: 1.680.000 V. COMPROBADO: 2.858.487

EXP. 9911/95 PUSATERI, MARCO
LIQUIDACION: 3112/95 IMPORTE: 90.947
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.160.000 V. COMPROBADO: 3.675.326

EXP. 9911/95 PUSATERI, CESARE
LIQUIDACION: 3113/95 IMPORTE: 90.947
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.160.000 V. COMPROBADO: 3.675.326

EXP. 10183/95 ROJAS RUIZ, CLEMENTE
LIQUIDACION: 3155/95 IMPORTE: 76.946
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.500.000 V. COMPROBADO: 4.781.661

EXP. 10484/95 COLLETE, JEAN CLAUDE ARNO
LIQUIDACION: 3205/95 IMPORTE: 1.500
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 300.000 V. COMPROBADO: 600.000

EXP. 1052/95 CARABANTES GUZMAN, ANTONIO
LIQUIDACION: 3223/95 IMPORTE: 14.729
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.000.000 V. COMPROBADO: 3.245.000

EXP. 10906/95 PRIEBE, JOHN JANUSZ
LIQUIDACION: 3264/95 IMPORTE: 39.809
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 10.000.000 V. COMPROBADO: 10.663.488

EXP. 8734/95 SERVICIOS GESTIONES Y CREDITO, S.L.
LIQUIDACION: 2277/95 IMPORTE: 51.828
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.500.000 V. COMPROBADO: 3.363.804

EXP. 986/90 GERCH MLADEN, MOKROVICH
LIQUIDACION: 3005/95 IMPORTE: 21.814
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 6.000.000 V. COMPROBADO: 6.363.571

EXP. 5496/95 NETIMARLAVE, S.A.
LIQUIDACION: 3335/95 IMPORTE: 2.496.215
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 440.559.000

EXP. 11100/95 LARA MEDINA, ANTONIO
LIQUIDACION: 3392/95 IMPORTE: 56.700
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 255.000 V. COMPROBADO: 1.200.000

EXP. 11600/95 RIO ZORZANO, MARIA SEGONA
LIQUIDACION: 3466/95 IMPORTE: 19.500
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 10.000.000 V. COMPROBADO: 10.325.000

EXP. 11.891/95 SHAZIR DE NUEVA ANDALUCIA, S.L.
LIQUIDACION: 3796 IMPORTE: 1.543.404
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 15.000.000 V. COMPROBADO: 40.600.000

EXP. 12093/95 LODDO, MARISA
LIQUIDACION: 55/96 IMPORTE: 97.283
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 6.750.000 V. COMPROBADO: 8.371.390

EXP. 12093/95 MALBERG SVEN THEUS
LIQUIDACION: 54/96 IMPORTE: 97.283
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 6.750.000 V. COMPROBADO: 8.371.390

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXP. 12.176/95 RUIZ LORENTE JUAN
LIQUIDACION: 69/96 IMPORTE: 13.529
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.851.480 V. COMPROBADO: 5.557.190

EXP. 998/94 KASTEN. JAN
LIQUIDACION: 148/96 IMPORTE: 159.460
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 11.500.000 V. COMPROBADO: 13.704.000

EXP. 1937/94 CASTAÑO RODRIGUEZ, GLORIA
LIQUIDACION: 236/96 IMPORTE: 121.853
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 6.500.000 V. COMPROBADO: 8.190.544

EXP. 2016/94 NOTARIO MADUENO, JOSEFA
LIQUIDACION: 239/96 IMPORTE: 120.378
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.500.000 V. COMPROBADO: 5.040.000

EXP. 1771/85 RAMIREZ CALDERON, ACACIO
LIQUIDACION: 260/96 IMPORTE: 283.650
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 350.000 V. COMPROBADO: 5.077.500

EXP. 2/96 TORRENT OGAYAR, EVELYNE
LIQUIDACION: 269/96 IMPORTE: 2.705
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.625.000 V. COMPROBADO: 2.159.136

EXP. 142/96 TRUJILLO ROMERO, ESTEBAN
LIQUIDACION: 276/96 IMPORTE: 69.057
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 14.500.000 V. COMPROBADO: 15.649.920

EXP. 822/96 MURPHY, MARGARET MARY
LIQUIDACION: 411/96 IMPORTE: 114.938
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 9.000.000 V. COMPROBADO: 10.910.449

EXP. 1246/96 SCAFER, MARCUS
LIQUIDACION: 483/96 IMPORTE: 96.228
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.320.000 V. COMPROBADO: 4.923.795

EXP. 825/96 BROCK, YVONNE TILLY
LIQUIDACION: 412/96 IMPORTE: 38.572
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 14.626.000 V. COMPROBADO: 18.483.200

EXP. 1162/96 GOMEZ PEREZ, MIGUEL
LIQUIDACION: 556/96 IMPORTE: 81.328
OBRA NUEVA, V.DECLARADO: 50.000.000 V. COMPROBADO: 62.220.502

EXP. 1162/96 GOMEZ PEREZ, MIGUEL
LIQUIDACION: 557/96 IMPORTE: 157.860
DIV. HORIZ., V.DECLARADO: 50.000.000 V. COMPROBADO: 73.720.502

EXP. 1763/96 FREDERIC LAENTYIN, CLEMENCE
LIQUIDACION: 640/96 IMPORTE: 88.800
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 9.500.000 V. COMPROBADO: 10.980.000

EXP. 1763/96 LENNKNEGT, NICOLE MADELEIN
LIQUIDACION: 639/96 IMPORTE: 88.800
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 9.500.000 V. COMPROBADO: 10.980.000

EXP. 1826/96 GARCIA BEJERANO, VISITACION
LIQUIDACION: 654/96 IMPORTE: 84.000
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 500.000 V. COMPROBADO: 1.200.000

EXP. 2459/96 DISTRIBUCIONES CARNICAS DEL CERDO, S.A.
LIQUIDACION: 751/96 IMPORTE: 10.338
B. INCOMPLETA, V.DECLARADO: 2.750.000 V. COMPROBADO: 4.812.500

EXP. 2294/96 DUDLEY, MICHAEL
LIQUIDACION: 792/96 IMPORTE: 17.355
ADJUDICACION, V.DECLARADO: 4.650.000 V. COMPROBADO: 6.364.800

EXP. 2294/96 PAGE, RAYMOND
LIQUIDACION: 793/96 IMPORTE: 17.355
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 4.650.000 V. COMPROBADO: 6.364.800

EXP. 2442/96 VAZQUEZ AGUILAR, MARIA DEL CARMEN
LIQUIDACION: 810/96 IMPORTE: 26.985
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.000.000 V. COMPROBADO: 1.448.928

EXP. 2442/96 DIAZ VAZQUEZ, GEMA MARIA
LIQUIDACION: 811/96 IMPORTE: 26.985
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.000.000 V. COMPROBADO: 1.448.928

EXP. 2442/96 VAZQUEZ DONBLADO, MARIA MERCEDES
LIQUIDACION: 812/96 IMPORTE: 26.985
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.000.000 V. COMPROBADO: 1.448.928

EXP. 2442/96 VAZQUEZ DOBLADO, ESMERALDA
LIQUIDACION: 813/96 IMPORTE: 26.985
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.000.000 V. COMPROBADO: 1.448.928

EXP. 2505/96 WEEKS FIONA, MICHELLE G
LIQUIDACION: 826/96 IMPORTE: 163.182
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 15.000.000 V. COMPROBADO: 17.707.472

EXP. 8643/94 HARDINNGSS GEOFFREY, HEAT
LIQUIDACION: 949/96 IMPORTE: 18.531
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 800.000 V. COMPROBADO: 1.200.000

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXP. 3660/96 IMPOREX DAV S.L.
LIQUIDACION: 1086/96 IMPORTE: 1.078.608
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 17.400.000

EXP. 875/92 JUNCO ROMANO, MARIA DEL PILAR
LIQUIDACION: 1189/96 IMPORTE: 150.501
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 4.700.000 V. COMPROBADO: 6.695.354

EXP. 658/92 CEPILLO GUERRERO, CAYETANO
LIQUIDACION: 1206/96 IMPORTE: 100.307
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.500.000 V. COMPROBADO: 4.171.776

EXP. 2183/92 GUERRERO DIAZ, JOSE
LIQUIDACION: 1278/96 IMPORTE: 45.600
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.000.000 V. COMPROBADO: 2.760.000

EXP. 89/92 SEBAG NATHALIE, SOLANGE JEANINE
LIQUIDACION: 1299-1300/96 IMPORTE: 382.677
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 7.640.000 V. COMPROBADO: 9.345.300

EXP. 4127/96 RUIZ GIMENEZ, SALVADOR
LIQUIDACION: 1339/96 IMPORTE: 42.853
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 4.450.000 V. COMPROBADO: 5.149.056

EXP. 4923/96 HOGGERG GUN, LIS INGEGARD
LIQUIDACION: 1371/96 IMPORTE: 113.688
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 7.000.000 V. COMPROBADO: 8.894.808

EXP. 4.269/96 ALMACENES DE PAVIMENTOS, S.A.
LIQUIDACION: 1409/96 IMPORTE: 57.965
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 8.500.000 V. COMPROBADO: 9.460.000

EXP. 5069/96 MARIN SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN
LIQUIDACION: 1463/96 IMPORTE: 35.245
BASE INCOMPLETA, V.DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 6.965.000

EXP. 4620/96 RAMALLO BASTANTE, JUAN MANUEL
LIQUIDACION: 1510/96 IMPORTE: 96.264
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 7.500.000 V. COMPROBADO: 9.104.396

EXP. 5838/96 RIMA AK RAM ABOU LABAN
LIQUIDACION: 1717/96 IMPORTE: 60.000
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 500.000 V. COMPROBADO: 1.500.000

EXP. 5982/96 LUTKEMEYER, MARIETA PETRA
LIQUIDACION: 1735/96 IMPORTE: 16.468
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 414.959 V. COMPROBADO: 689.432

EXP. 5982/96 ROCK, PAUL
LIQUIDACION: 1736/96 IMPORTE: 16.468
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 414.559 V. COMPROBADO: 689.432

EXP. 6007/96 INVERSIONES PIBESA, S.L.
LIQUIDACION: 1740/96 IMPORTE: 101.277
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.000.000 V. COMPROBADO: 4.687.956

EXP. 6137/96 RAYNES, ERIC GILBERT HENRY
LIQUIDACION: 1762/96 IMPORTE: 113.640
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.500.000 V. COMPROBADO: 5.394.000

EXP. 6137/96 FEIJOO, ROMAN MANUEL
LIQUIDACION: 1763/96 IMPORTE: 113.640
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.500.000 V. COMPROBADO: 5.394.000

EXP. 6519/96 PROMOCIONES SAN FRANCISCO S.A.
LIQUIDACION: 1871/96 IMPORTE: 1.257.111
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 251.422.272

EXP. 6723/96 HOHN, DIETMER DETLEF
LIQUIDACION: 1961/96 IMPORTE: 58.950
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 12.500.000 V. COMPROBADO: 13.416.000

EXP. 6273/96 EXPOSITO VALERA, JESUS
LIQUIDACION: 1963/96 IMPORTE: 31.163
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 10.200.000 V. COMPROBADO: 10.719.384

EXP. 6725/96 SEBAG NATHALIE, SOLANGE JEANINE
LIQUIDACION: 1299-1300/96 IMPORTE: 382.677
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 7.640.000 V. COMPROBADO: 9.345.300

EXP. 2848/91 ZAMUDIO GONZALEZ JOSE ANTONIO
LIQUIDACION: 2071/96 IMPORTE: 4.960
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.000.000 V. COMPROBADO: 2.080.260

EXP. 2848/91 RUANO GIL, FRANCIACA
LIQUIDACION: 2072/96 IMPORTE: 4.960
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.000.000 V. COMPROBADO: 2.080.260

EXP. 7.765/96 VON OHEIMB BOTHO HAGEN H
LIQUIDACION: 2150/96 IMPORTE: 46.781
ADJUDICACION, V.DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 9.356.265

EXP. 7793/96 EYCKNANS, JOSEPH GABRIEL LOUIS
LIQUIDACION: 2153/96 IMPORTE: 52.500
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.500.000 V. COMPROBADO: 4.375.000

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXP. 7793/96 DRIESSENS PAULA MARIA JACQUELINE DRIESSENS
LIQUIDACION: 2154/96 IMPORTE: 52.500
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.500.000 V. COMPROBADO: 4.375.000

EXP. 1297/93 KELLINAR ANTHONY
LIQUIDACION: 2215/96 IMPORTE: 131.453
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 4.000.000 V. COMPROBADO: 5.551.000

EXP. 1297/93 O SHERREN, JOHN
LIQUIDACION: 2214/96 IMPORTE: 131.453
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 4.000.000 V. COMPROBADO: 131.453

EXP. 878/93 PRADERA SALAZAR, JUAN CARLOS
LIQUIDACION: 2220/96 IMPORTE: 136.265
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 9.500.000 V. COMPROBADO: 11.027.768

EXP. 1211/93 DELANDER, UDO GUSTAV ARNOLD
LIQUIDACION: 226/96 IMPORTE: 248.368
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 15.000.000 V. COMPROBADO: 17.988.225

EXP. 1211/93 DELANDER BARBARA, ROSEMARY
LIQUIDACION: 2227/96 IMPORTE: 248.368
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 15.000.000 V. COMPROBADO: 17.988.225

EXP. 9572/95 PUERTO JOSE BANUS DE ANDALUCIA, S.A.
LIQUIDACION: 2292/96 IMPORTE: 4.214
CON.ADMINISTRATIVA, V.DECLARADO: 427.300 V. COMPROBADO: 1.200.000

EXP. 8520/96 GIORGIO MARIA, LUISA DE
LIQUIDACION: 2296/96 IMPORTE: 15.000
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 350.000 V. COMPROBADO: 600.000

EXP. 8.643/96 SAEZ SAIZ, JAVIER
LIQUIDACION: 2317/96 IMPORTE: 459.701
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 6.500.000 V. COMPROBADO: 14.161.680

EXP. 8696/96 PEÑALOZA GOMEZ, JUAN JOSE
LIQUIDACION: 2325/96 IMPORTE: 15.523
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 17.500.000 V. COMPROBADO: 20.604.530

EXP. 8839/96 GESTION DE ACTIVIDADES TAURINAS, S.L.
LIQUIDACION: 2348/96 IMPORTE: 41.799
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 8.000.000 V. COMPROBADO: 8.566.272

EXP. 8854/96 FERNANDEZ MONTALVO, F. ESPERANZA
LIQUIDACION: 2355/96 IMPORTE: 11.348
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 10.523.000 V. COMPROBADO: 12.540.864

EXP. 1344/92 OHSYON GARCIA, ESTHER
LIQUIDACION: 2367/96 IMPORTE: 188.646
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 5.000.000 V. COMPROBADO: 8.144.103

EXP. 9134/95 MONTEROGOLF, S.A.
LIQUIDACION: 2395/96 IMPORTE: 574.329
SEGREGACION, V.DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 89.868.000

EXP. 2334/91 BIS GARCIA CUARDO, RAQUEL
LIQUIDACION: 2470/96 IMPORTE: 58.709
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 11.404.440

EXP. 2334/91 BIS POZO AGUERA, MARIA FRANCISCA
LIQUIDACION: 2482/96 IMPORTE: 23.166
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 4.500.00

EXP. 2334/91 BIS HIDALGO JIMENEZ, FRANCISCO
LIQUIDACION: 2481/96 IMPORTE: 23.166
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 4.500.000

EXP. 9408/96 ALTHOUJ
LIQUIDACION: 2543/96 IMPORTE: 34.991
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 23.564.758 V. COMPROBADO: 30.563.000

EXP. 9735/96 MOLINO OLAZ, ANTONIO
LIQUIDACION: 2629/96 IMPORTE: 108.392
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.000.000 V. COMPROBADO: 4.806.540

EXP. 4811/96 ZENTAI MONA, BIRGITTA
LIQUIDACION: 2639/96 IMPORTE: 20.104
ADJUDICACION, V.DECLARADO: 3.500.000 V. COMPROBADO: 7.388.394

EXP. 2971/93 BARNES, DERMOT
LIQUIDACION: 2650/96 IMPORTE: 26.058
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.000.000 V. COMPROBADO: 3.315.600

EXP. 2971/93 BARRY, SHELIA
LIQUIDACION: 2651/96 IMPORTE: 26.058
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.000.000 V. COMPROBADO: 3.315.900

EXP. 2971/93 FARRELL, SUSAN
LIQUIDACION: 2652/96 IMPORTE: 26.058
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.000.000 V. COMPROBADO: 3.315.900

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXP. 2971/93 BARNES, SEAN
LIQUIDACION: 2653/96 IMPORTE: 26.058
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.000.000 V. COMPROBADO: 3.315.900

EXP. 9965/96 PINTO FOLLARANT, ANTONIO
LIQUIDACION: 2684/96 IMPORTE: 64.850
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 5.000.000 V. COMPROBADO: 6.080.832

EXP. 10260/96 PRIEST, EVELYN CLELLAND
LIQUIDACION: 2717/96 IMPORTE: 2.750
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 250.000 V. COMPROBADO: 800.000

EXP. 10301/96 FERNANDEZ SORIANO, RAFAEL
LIQUIDACION: 2718/96 IMPORTE: 10932
COMPRA USUFU, V.DECLARADO: 1.184.000 V. COMPROBADO: 1.366.200

EXP. 10301/96 FERNANDEZ LOZANO, DIEGO
LIQUIDACION: 2719/96 IMPORTE: 21.864
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.368.000 V. COMPROBADO: 2.732.400

EXP. 10301/96 FERNANDEZ SORIANO, MARIA DEL CARMEN
LIQUIDACION: 2720/96 IMPORTE: 21.864
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.368.000 V. COMPROBADO: 2.732.000

EXP. 10591/96 SAEZ SAIZ, JAVIER
LIQUIDACION: 2797/96 IMPORTE: 19.200
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 600.000 V. COMPROBADO: 920.000

EXP. 10626/96 CEULEMANS, PHILIP KAREL ANDREA
LIQUIDACION: 2804/96 IMPORTE: 6.000
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 200.000 V. COMPROBADO: 300.000

EXP. 10626/96 BORIN FRANCOISE GEORGETTE
LIQUIDACION: 2805/96 IMPORTE: 6.000
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 200.000 V. COMPROBADO: 300.000

EXP. 10700/96 OBISPO RIVAS, ANTONIO
LIQUIDACION: 2813/96 IMPORTE: 14.178
COMPRA USUFU, VIT. V.DECLARADO: 720.000 V. COMPROBADO: 956.292

EXP. 10700/96 OBISPO RIVAS, CARLOS
LIQUIDACION: 2814/96 IMPORTE: 25.205
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.230.000 V. COMPROBADO: 1.700.075

EXP. 10833/96 JEURING THIJS GERHARDUS
LIQUIDACION: 2830/96 IMPORTE: 163.992
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 5.000.000 V. COMPROBADO: 7.733.200

EXP. 11108/96 BATES, JOHN MARTIN
LIQUIDACION: 2868/96 IMPORTE: 3.000
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1 V. COMPROBADO: 600.000

EXP. 11229/96 GENERAL DE GALERIA, COMERCIALES, S.A.
LIQUIDACION: 2910/96 IMPORTE: 102.850
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 50.000.000 V. COMPROBADO: 70.569.950

EXP. 5069/96 MARIN SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN
LIQUIDACION: 1463/96 IMPORTE: 35.245
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 6.965.000

EXP. 2801/88 GONZALEZ CARRASCO, RAFAEL
LIQUIDACION: 2941/96 IMPORTE: 27.120
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 300.000 V. COMPROBADO: 752.000

EXP. 11513/96 HERNANDEZ SEDENO, JUAN ANTONIO
LIQUIDACION: 2951/96 IMPORTE: 118.687
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 8.500.000 V. COMPROBADO: 10.478.112

EXP. 11680/96 SANCHEZ CHAO, MARIA ROSARIO
LIQUIDACION: 2980/96 IMPORTE: 58.114
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 6.500.000 V. COMPROBADO: 7.458.560

EXP. 3824/94 QUINTANA SERRAVALS, AUGUSTO
LIQUIDACION: 2997/96 IMPORTE: 142.256
CANC HIPOTECA, V.DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 27.700.000

EXP. 3824/94 RINCON MUÑOZ, S.A.
LIQUIDACION: 2998/96 IMPORTE: 142.256
CANC HIPOTECA, V.DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 27.700.000

EXP. 6211/93 ADDULMAGIDE AHMED KAFALA
LIQUIDACION: 3032/96 IMPORTE: 122.126
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 7.000.000 V. COMPROBADO: 8.507.600

EXP. 2065/97 GARCIA GUERRERO, MERCEDES
LIQUIDACION: 294/97 IMPORTE: 16.253
NUDA PROP COMPRA, V.DECLARADO: 3.250.000 V. COMPROBADO: 3.520.875

EXP. 3756/95 OJEA ECHEVARRIA, JOSE LUIS
LIQUIDACION: 327/97 IMPORTE: 25.630
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 7.000.000 V. COMPROBADO: 7.427.160

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXP. 2515/97 WALEED M A A AL BEHBEHANI
LIQUIDACION: 345/97 IMPORTE: 23.146
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 15.000.000 V. COMPROBADO: 15.390.264

EXP. 2516/97 WALEED M A A AL BEHBEHANI
LIQUIDACION: 346/97 IMPORTE: 111.382
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 10.000.000 V. COMPROBADO: 11.856.360

EXP. 8163/93 CARRERA RODRIGUEZ, MARIA SALUD
LIQUIDACION: 535/97 IMPORTE: 161.622
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 8.000.000 V. COMPROBADO: 9.966.774

EXP. 6719/93 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, TSUR
LIQUIDACION: 542/97 IMPORTE: 88.466
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 5.300.000 V. COMPROBADO: 6.360.000

EXP. 6798/93 CIFARELLI, GIAN LUTGI
LIQUIDACION: 545/97 IMPORTE: 157.544
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 500.000 V. COMPROBADO: 2.390.400

EXP. 6547/93 FARALDO RUBADO, JUAN PEDRO
LIQUIDACION: 557/97 IMPORTE: 37.725
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 800.000 V. COMPROBADO: 1.250.800

EXP. 3330/97 PEORAZUELA CANTOS, SANTOS
LIQUIDACION: 585/97 IMPORTE: 18.539
HIPOTECA, V.DECLARADO: 16.238.000 V. COMPROBADO: 16.238.000

EXP. 3437/97 INURPE, S.L.
LIQUIDACION: 589/97 IMPORTE: 31.017
FUERA DE PLAZO, V.DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 0

EXP. 14105/97 OBRAS Y TRATAMIENTOS ESPECIALES CONSTRUCCION, S.L.
LIQUIDACION: 593/98 IMPORTE: 2.254
BASE INCOMPLETA, V.DECLARADO: 777.592 V. COMPROBADO: 1.218.122

EXP. 4239/97 BRAUNER, ARTUR
LIQUIDACION: 625/97 IMPORTE: 4.000
SEGREGACION, V.DECLARADO: 700.000 V. COMPROBADO: 1.500.000

EXP. 4239/97 RODRIGUEZ LUPTANEZ, JOSE MARIA
LIQUIDACION: 626/97 IMPORTE: 65.526
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 15.000.000 V. COMPROBADO: 18.105.215

EXP. 4605/97 LANGER ANNELIES
LIQUIDACION: 677/97 IMPORTE: 51.810
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 5.500.000 V. COMPROBADO: 6.363.500

EXP. 5889/97 XAVIER, KAREN JEAN
LIQUIDACION: 772/97 IMPORTE: 111.168
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 12.000.000 V. COMPROBADO: 1.852.800

EXP. 7420/93 CAMACHO VIÑAS, MARIA TERESA
LIQUIDACION: 888/97 IMPORTE: 113.033
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.500.000 V. COMPROBADO: 4.829.760

EXP. 6687/97 ORTUÑO RAMIREZ, MANUEL
LIQUIDACION: 897/97 IMPORTE: 27.600
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 500.000 V. COMPROBADO: 960.000

EXP. 7695/93 ENGELHARDT JOST
LIQUIDACION: 909/97 IMPORTE: 83.136
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.000.000 V. COMPROBADO: 2.996.608

EXP. 7714/93 JOVER Y DE MORA FIGUEROA, RAFAEL
LIQUIDACION: 912/97 IMPORTE: 58.730
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 11.000.000 V. COMPROBADO: 11.702.880

EXP. 7833/97 JIMENEZ DE CABOS, FRANCISCO
LIQUIDACION: 921/97 IMPORTE: 94.045
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 6.000.000 V. COMPROBADO: 7.127.423

EXP. 7833/97 POBLACION JIMENEZ, HELENA
LIQUIDACION: 922/97 IMPORTE: 93.795
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 6.000.000 V. COMPROBADO: 7.127.423

EXP. 5244/97 ZAMORA GARCIA, JOSE MARIA
LIQUIDACION: 940/97 IMPORTE: 81.801
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.500.000 V. COMPROBADO: 1.390.536

EXP. 7990/97 SPRENGER, PETRA BEATE
LIQUIDACION: 1029/97 IMPORTE: 68.705
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.500.000 V. COMPROBADO: 4.645.080

EXP. 7979/97 WATTAM, SARAH LOUISE
LIQUIDACION: 1030/97 IMPORTE: 100.914
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 9.000.000 V. COMPROBADO: 10.681.900

EXP. 7979/97 WATTAM, PAUL HAYDEN
LIQUIDACION: 1031/97 IMPORTE: 100.914
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 9.000.000 V. COMPROBADO: 10.681.900

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXP. 8082/97 LLADA CABRERA, MARAI EUGENIA
LIQUIDACION: 1044/97 IMPORTE: 226.608
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 7.645.000 V. COMPROBADO: 11.421.800

EXP. 8726/93 YAVARI SOHRAB
LIQUIDACION: 1054/97 IMPORTE: 76.228
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 5.000.000 V. COMPROBADO: 5.917.500

EXP. 8726/93 YAVARI, GITI
LIQUIDACION: 1055/97 IMPORTE: 76.228
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 5.000.000 V. COMPROBADO: 5.917.500

EXP. 8818/93 CM8 PROPERTIES, S.L.
LIQUIDACION: 1057/97 IMPORTE: 77.533
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 7.000.000 V. COMPROBADO: 7.928.832

EXP. 8678/97 ORTEGA ZAMUDIO, CARLOS
LIQUIDACION: 1107/97 IMPORTE: 54.986
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.000.000 V. COMPROBADO: 3.916.440

EXP. 9194/97 CRESPO GONZALEZ, TEOFILIO
LIQUIDACION: 1166/97 IMPORTE: 6.643
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 11.871.500 V. COMPROBADO: 13.200.000

EXP. 9271/97 FERNANDEZ CAVADA HERNANIZ, MARIA TERESA
LIQUIDACION: 1170/97 IMPORTE: 150.427
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 12.800.000 V. COMPROBADO: 15.307.110

EXP. 8848/97 ZEA LOPEZ, SILVIA
LIQUIDACION: 1177/97 IMPORTE: 28.137
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 19.320.000 V. COMPROBADO: 24.120.000

EXP. 8459/97 ALPA MARBELLA 96, S.L.
LIQUIDACION: 1179/97 IMPORTE: 16.576
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 9.062.500 V. COMPROBADO: 11.875.000

EXP. 9525/97 MARTIN REY, EDUARDO
LIQUIDACION: 1230/97 IMPORTE: 45.920
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 5.000.000 V. COMPROBADO: 5.754.800

EXP. 9683/97 BONILLA PARRILLA, RAMON
LIQUIDACION: 1238/97 IMPORTE: 116.046
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 11.300.000 V. COMPROBADO: 13.234.100

EXP. 10855/97 SALAZAR REINA, ANGEL
LIQUIDACION: 1284/97 IMPORTE: 70.626
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 7.000.000 V. COMPROBADO: 7.992.800

EXP. 9234/97 MEDINA TORIJA, FELIX
LIQUIDACION: 1354/97 IMPORTE: 18.795
PRESENTACION FUERA DE PLAZO

EXP. 10240/97 SHERATTE, DANIEL
LIQUIDACION: 1365/97 IMPORTE: 31.860
B. INCOMPLETA, V.DECLARADO: 7.000.000 V. COMPROBADO: 13.370.000

EXP. 7129/93 BANCO DE FOMENTO, S.A.
LIQUIDACION: 1438/97 IMPORTE: 2.244.314
B. INCOMPLETA, V.DECLARADO: 1.112.025.000 V. COMPROBADO: 1.421.007.500

EXP. 8545/93 ZAMIRA, S.L.
LIQUIDACION: 1442/97 IMPORTE: 19.445
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 10.000.000 V. COMPROBADO: 12.752.167

EXP. 9999/94 RUIZ JOYANES, ANTONIO
LIQUIDACION: 1541/97 IMPORTE: 23.358
SEGREGACION, V.DECLARADO: 4.666.666 V. COMPROBADO: 8.211.200

EXP. 9999/94 PEREZ GOMEZ, LUISA FERNANDA
LIQUIDACION: 1542/97 IMPORTE: 11.678
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.333.333 V. COMPROBADO: 4.105.600

EXP. 9999/94 MAFEX, S.L.
LIQUIDACION: 1543/97 IMPORTE: 420.435
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 7.000.000 V. COMPROBADO: 12.316.800

EXP. 11390/94 VIDAL FERNANDEZ, CARLOS
LIQUIDACION: 1553/97 IMPORTE: 41.617
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 500.000 V. COMPROBADO: 1.193.620

EXP. 11390/94 DELGADO PEREZ, FRANCISCO
LIQUIDACION: 1554/97 IMPORTE: 34.914
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 500.000 V. COMPROBADO: 1.081.092

EXP. 9386/96 HTLLAS, ANDREW
LIQUIDACION: 1707-1708/97 IMPORTE: 233.199
CONCES.ADMIN., V.DECLARADO: 3.800.000 V. COMPROBADO: 2.200.200

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXP. 12590/97	ADJUDICACIONES Y REPARACIONES, S.L.
LIQUIDACION: 12590/97	IMPORTE: 5.706
FUERA DE PLAZO	
EXP. 5601/94	LAVIÑA GOMEZ, MARIA DEL CARMEN
LIQUIDACION: 1734-1735/97	IMPORTE: 65.605
CONCESI. ADM., V.DECLARADO: 1.800.000	V. COMPROBADO: 2.000.000
EXP. 8093/94	GOMINFA, S. A.
LIQUIDACION: 1749-1750/97	IMPORTE: 271.766
CONCESI. ADM., V.DECLARADO: 1.400.000	V. COMPROBADO: 4.300.000
EXP. 15472/97	MIRZA ALI JAWAD
LIQUIDACION: 1884/97	IMPORTE: 109.125
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 10.000.000	V. COMPROBADO: 11.818.755
EXP. 15472/97	DURAN ARIZA, MARGARITA MARIA ELIZABETH
LIQUIDACION: 1885	IMPORTE: 109.125
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 10.000.000	V. COMPROBADO: 11.818.755
EXP. 6550/93	PORTOFOLIO ASESORES INMOBILIARIOS, S.A.
LIQUIDACION: 1914/97	IMPORTE: 401.769
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 9.000.000	V. COMPROBADO: 13.456.400
EXP. 8309/93	ARGOS HOME SECURITY S.A.
LIQUIDACION: 1919/97	IMPORTE: 427.521
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 8.928.000	V. COMPROBADO: 4.000.000
EXP. 2857/93	ROTONDO, PATRICIA ALEJANDRA
LIQUIDACION: 2647/96	IMPORTE: 95.576
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 5.000.000	V. COMPROBADO: 6.160.320
EXP. 52/98	MARTINEZ XIMENEZ, MARIA ELENA
LIQUIDACION: 21/98	IMPORTE: 2.500
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.000.000	V. COMPROBADO: 1.500.000
EXP. 52/98	SANCHEZ ROMERO, MERCEDES
LIQUIDACION: 22/98	IMPORTE: 30.000
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.000.000	V. COMPROBADO: 1.500.000
EXP. 10968/97	ROSILLO REIN, ROCIO
LIQUIDACION: 99/98	IMPORTE: 120.339
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.083.333	V. COMPROBADO: 4.012.800
EXP. 10968/97	ROSILLO REIN, MARIA
LIQUIDACION: 100/98	IMPORTE: 120.339
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.083.333	V. COMPROBADO: 4.012.800
EXP. 10968/97	ROSILLO REIN, LUIS
LIQUIDACION: 101/98	IMPORTE: 4.012.800
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.083.333	V. COMPROBADO: 4.012.800
EXP. 10968/97	ROSILLO REIN, ISABEL
LIQUIDACION: 102/98	IMPORTE: 120.339
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.083.333	V. COMPROBADO: 4.012.800
EXP. 10968/97	ROSILLO REIN, MARIA LUISA
LIQUIDACION: 103/98	IMPORTE: 120.339
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 2.083.333	V. COMPROBADO: 4.012.800
EXP. 10.848/97	GUERRERO ORTIZ, JOSEFA
LIQUIDACION: 108/98	IMPORTE: 59.068
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.000.000	V. COMPROBADO: 3.842.432
EXP. 2638/96	INMUEBLES Y FINCAS CANOPUS, S.L.
LIQUIDACION: 145/98	IMPORTE: 480.287
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.500.000	V. COMPROBADO: 10.150.000
EXP. 6.313/96	MONASTYRSKI, MIKHAIL
LIQUIDACION: 170-171/98	IMPORTE: 257.150
CONCES. ADM., V.DECLARADO: 3.500.000	V. COMPROBADO: 6.000.000
EXP. 11077/95	LOS CERROS DE LAS ESTRELLA, S.L.
LIQUIDACION: 278/98	IMPORTE: 176.509
CUOTA INCOMPLETA, V.DECLARADO: 8.000.000	V. COMPROBADO: 8.000.000
EXP. 7977/95	PROMOCIONES GOBS, S.L.
LIQUIDACION: 281/98	IMPORTE: 101.532
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 6.300.000	V. COMPROBADO: 22.549.500
EXP. 1822/98	CORRAL GONZALEZ, OCTAVIO
LIQUIDACION: 428/98	IMPORTE: 98.640
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 7.300.000	V. COMPROBADO: 8.944.000
EXP. 460/98	MEER JEANNETTE, VAN DER
LIQUIDACION: 460/98	IMPORTE: 25.285
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 750.000	V. COMPROBADO: 1.078.504
EXP. 2113/98	HENRICSON BENGT, ANDERS
LIQUIDACION: 537/98	IMPORTE: 81.029
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 5.000.000	V. COMPROBADO: 6.350.480
EXP. 14.024	DATSY EVA, S.L.
LIQUIDACION: 561/98	IMPORTE: 1.250
PRESENTA FUERA DE PLAZO	

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXP. 2781/98	ESCARCENA BLANCO, MARIA SOLEDAD
LIQUIDACION: 625/98	IMPORTE: 30.000
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.000.000	V. COMPROBADO: 1.500.000
EXP. 14.864/97	DEVELOPMENT PROYECT, S.A.
LIQUIDACION: 644/98	IMPORTE: 12.111
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 14.879.408	V. COMPROBADO: 17.260.113
EXP. 2903/96	GODOY RUIZ, ISABEL
LIQUIDACION: 660/98	IMPORTE: 17.095
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.800.000	V. COMPROBADO: 2.061.936
EXP. 3912/98	BARNES, JOHN DENNIS ARTHUR
LIQUIDACION: 769/98	IMPORTE: 42.000
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 300.000	V. COMPROBADO: 1.200.000
EXP. 5.114/98	INVERJATAR, S.L.
LIQUIDACION: 828/98	IMPORTE: 7.233.865
CUOTA AUTO INCOMPLETA, V.DECLARADO: 0	V. COMPROBADO: 1.560.000.000
EXP. 3474/93	ALDIGERT, RENATA
LIQUIDACION: 950/98	IMPORTE: 26.542
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.976.460	V. COMPROBADO: 2.414.880
EXP. 229/98	PROMOCIONES INMOBILIARIAS MUNDO MARBELLA, S.A.
LIQUIDACION: 1108/98	IMPORTE: 250.556
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 37.713.967	V. COMPROBADO: 89.825.000
EXP. 15.971/97	ERGERT ELKE MARYNA
LIQUIDACION: 185/98	IMPORTE: 128.668
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 12.600.000	V. COMPROBADO: 14.114.800
EXP. 3658/98	GAUDIOSO BARRERA, S.A.
LIQUIDACION: 1303/98	IMPORTE: 21.407
BASE INCOMPLETA, V.DECLARADO: 3.508.000	V. COMPROBADO:

Málaga, 16 de septiembre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el negociado de notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, en Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 4057	DOC. 6556/94	TORRES MOLIN LUIS F	IMPORTE: 566,543
LIQUIDACION: T0-	31006/95		
COD. 4071	DOC. 50953/94	NOGUES HIDALGO CARLOS	IMPORTE: 76,014
LIQUIDACION: T0-	30991/95		
COD. 5832	DOC. 38306/94	TRUJILLO DOMINGUEZ FRANCISCO	IMPORTE: 51,949
LIQUIDACION: T0-	31860/95		
COD. 5915	DOC. 43114/92	FERNANDEZ RUBIO AGUSTIN	IMPORTE: 52,404
LIQUIDACION: T0-	32028/95		
COD. 5921	DOC. 32645/92	BELLON CAMPOS DAVID	IMPORTE: 83,771
LIQUIDACION: T0-	32023/95		

COD. 5923	DOC. 32645/92	ANAYA ZAMUDIO JOSE ENRIQUE	
LIQUIDACION: T0-	32024/95	IMPORTE:	83,771
COD. 5970	DOC. 1416/92	MARTINEZ VALENZUELA MARIO	
LIQUIDACION: T0-	32040/95	IMPORTE:	122,523
COD. 6134	DOC. 55448/94	SAENZ DE SANTAMARIA VAZQUEZ GERMAN	
LIQUIDACION: T0-	32200/95	IMPORTE:	44,377
COD. 6171	DOC. 45989/94	GONZALEZ LOBATO MARTA DE LOS ANGELES	
LIQUIDACION: T0-	32107/95	IMPORTE:	31,613
COD. 6487	DOC. 46483/94	IGLESIAS ZARZA ESPERANZA	
LIQUIDACION: T0-	32565/95	IMPORTE:	34,922
COD. 7164	DOC. 50752/94	BARRERA MARANER ANGELES	
LIQUIDACION: T0-	32421/95	IMPORTE:	56,119
COD. 7184	DOC. 29175/93	MARTINEZ REINA MANUEL FRANCISCO	
LIQUIDACION: T0-	31053/95	IMPORTE:	52,094
COD. 7522	DOC. 14526/93	SANCHEZ ARRIETA ANTONIO JESUS	
LIQUIDACION: T0-	32181/95	IMPORTE:	74,705
COD. 8490	DOC. 903696/95	MORENO RIOS DIEGO	
LIQUIDACION: T7-	30396/95	IMPORTE:	15,371
COD. 8545	DOC. 903397/95	ROBLES VADILLO RAFAEL FRANCISCO	
LIQUIDACION: T7-	30520/95	IMPORTE:	19,472
COD. 8589	DOC. 14037/95	RUIZ RODWAY MARIO	
LIQUIDACION: T0-	32891/95	IMPORTE:	16,220
COD. 8601	DOC. 15225/95	BAUTISTA CONEJO EUGENIO	
LIQUIDACION: T0-	32856/95	IMPORTE:	68,597
COD. 8844	DOC. 903457/95	GARCIA TORRES VICTORIA EUGENIA	
LIQUIDACION: T7-	30385/95	IMPORTE:	16,822
COD. 8883	DOC. 915233/93	HUON JOLIAN CONSTANT	
LIQUIDACION: T7-	30353/95	IMPORTE:	35,986
COD. 8960	DOC. 17541/95	PERLES PINEDA JUAN JOSE	
LIQUIDACION: T0-	33135/95	IMPORTE:	55,167
COD. 8965	DOC. 14600/95	MORUNO MORUNO CANDIDO	
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	T5 31496/95-T5 31497/95	
COD. 12681	DOC. 8441/95	MONTANEZ RAMIREZ INMACULADA	
LIQUIDACION: T0-	34448/95	IMPORTE:	99,365
AGUIRRE		RINCON VIC	
V. DECLARADO:	500,000	V. COMPROBADO:	1,960,800
COD. 52346	DOC. 2275/93	TAMOTHE BARCELO JORGE	
LIQUIDACION: S3-	1324/97	IMPORTE:	332,064
NAVE INDUSTRIAL OBRA NUEVA		C/AMBAR	
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	9,002,400

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 42931	DOC. 54625/96	BARBA MARTIN BELEN	
LIQUIDACION: T5-	30263/97	IMPORTE:	5,911
COD. 48428	DOC. /	LOVATT CYNTHIA ANNE	
LIQUIDACION: ID-	28/98	IMPORTE:	7,509

Málaga, 18 de septiembre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

- Resolución del Recurso Ordinario: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

- Liquidación: (Alternativamente) Bien Recurso previo de Reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (15 días), bien Reclamación Económico-Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (15 días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-076/97.

Encausado: Romagui, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Antonio Brotons Pastor, 120, Elche (Alicante).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-061/97.

Encausado: Doña Playa, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Berdigón, núm. 26, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-035/97.

Encausado: Don Luis Rodríguez Quintero.

Ultimo domicilio: C/ Berdigón, núm. 12, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-034/97.

Encausado: IUS Centro de Estudios, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Santo Domingo de la Calzada, núm. 1, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-067/97.

Encausado: Don Juan Antonio Cruzado Gómez.

Ultimo domicilio: C/ Berdigón, núm. 16, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-107/97.

Encausado: Don José Marcelo Díaz Calo.

Ultimo domicilio: C/ Pablo Rada, núm. 2, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-033/97.

Encausado: E.S. Pérez Rodríguez, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Huelva-Punta Umbría, km 6, Aljaraque (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-059/97.

Encausado: Estación de Servicio «Las Marismas».

Ultimo domicilio: Ctra. de Sevilla-Huelva, km 626, San Juan del Puerto (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación de pago y liquidación núm. 046700307472 0.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor e instrucciones para el pago de sanción.

Núm. expte.: H-108/98.

Encausado: Gas Natural Ciudad Butano, S.L.

Último domicilio: Avda. Dos de Mayo, núm. 10, Leganés (Madrid).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 21 de septiembre de 1998.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 17 de septiembre de 1998, fueron depositados los estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios Artesanos de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios artesanos.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Ricardo Martín Salazar, don Juan A. Ríos Quintana, doña María José Sevilla Saborido y doña María del Carmen Robles Muñoz. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Antequera (Málaga), el día 2 de marzo de 1998.

Sevilla, 17 de septiembre de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 18 de septiembre de 1998, fue depositada la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Fabricantes de Pavimentos Derivados del Cementos -Asadece-».

Entre las modificaciones se encuentra el cambio de denominación, pasando a llamarse «Asociación Andaluza de Fabricantes de Pavimentos y Productos Derivados del Cemento»; igualmente se modifica el domicilio, que se fija en Jaén, Avda. de Madrid, núm. 32.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 16 de julio de 1998 figuran don Segismundo Rodríguez de Luis y don Eusebio Moreno Rus en sus calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a información pública el proyecto de Colector Añora-Dos Torres (Córdoba), cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Añora y Dos Torres.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

A N U N C I O

INFORMACION PUBLICA

Se somete a información pública el proyecto de Colector Añora-Dos Torres (Córdoba), cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Añora y Dos Torres.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto consiste en la realización de las obras necesarias para sustituir el actual colector que transporta las aguas de Añora hasta el colector de Dos Torres y que se encuentra muy deteriorado, por un nuevo colector.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en la demolición del colector existente y reposición del mismo mediante tubería de hormigón centrifugado de 500 mm de diámetro, con sus correspondientes pozos aliviadero y pozos de registro.

3. Propietarios afectados.

T.M.AÑORA OCUPACIONES TEMPORALES

POLÍG.	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE CULTIVO (M2)	
4	151	HERRUZO ESPEJO, JOSEFA (AYTO.)	420	BARBECHO
4	152	GIL MERCHAN, JUAN	1.010	BARBECHO
4	155	GIL MERCHAN, JUAN	540	BARBECHO
4	156	GIL MERCHAN, JUAN	540	BARBECHO
4	21	SANCHEZ GARCIA, FELIADORO	400	BARBECHO
4	22	TIRADO GARCIA, FRANCISCO	696	BARBECHO
4	23	FERNANDEZ GIL, FRANCISCO	424	BARBECHO
4	26	FERNANDEZ GIL, FRANCISCO	464	BARBECHO
4	30	FERNANDEZ BARRIOS, FRANCISCO	1.350	AVENA
4	32	BARRIOS GARCIA, URBANO	1.250	BARBECHO
4	35	MEDRAN ROMERO, BAUTISTA	400	BARBECHO
4	37	DESCONOCIDO	260	BARBECHO
4	39	MEDRAN ROMERO, BAUTISTA	400	BARBECHO

T.M.DOS TORRES OCUPACIONES TEMPORALES

POLÍG.	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE CULTIVO (M2)	
30	57	RUÍZ JURADO, JULIÁN	1.032	PASTO

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la expresada Ley,

o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Añora y Dos Torres, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Santo Tomás de Aquino, núm. 1, en cuyas oficinas, durante los mismos días hábiles y en horas hábiles, está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

La presente información pública tiene el carácter de previa a la declaración de urgente ocupación con los efectos previstos en el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Decreto de 26.4.1957.

Córdoba, 14 de septiembre de 1998.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación del vertedero El Acebuchal, sito en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Con fecha 22 de octubre de 1997 se aprobó el proyecto de recuperación del emplazamiento contaminado por RTP,S «El Acebuchal» y, posteriormente, el 22 de septiembre de 1998, el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma ha acordado la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes que integran el vertedero «El Acebuchal», lo que conlleva, a los efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento espe-

cial previsto para estos casos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de diciembre de 1954.

Esta Secretaría General Técnica, en consecuencia y de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se reseñan en el Anexo I para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, sito en Plaza del Duque, 1, el día 15 de octubre de 1998, a las 10 horas, a fin de trasladarse a las fincas, si fuere necesario, y levantar las actas previas a la ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiado, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, portando DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Lo que se pone en general conocimiento, significándose que hasta el momento de levantarse las actas, los titulares y demás interesados en el bien afectado podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, al solo objeto de subsanar errores o complementar datos que hubiesen podido omitir en la relación, advirtiéndose a todos que para una mejor información pueden consultar la relación de fincas afectadas, con el detalle de su identificación, así como el plano en el que se localizan las respectivas fincas en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister.

Sevilla, 28 de septiembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO I

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

PARCELAS A EXPROPIAR		PARCELAS CATASTRALES DE LAS QUE PROVIENEN		FINCAS REGISTRALES	
PARCELA	SUPERFICIE	POLÍGONO	PARCELA	FINCA Nº	TITULAR/ES Y DOMINIO
1	7.27.00 Has.	2	5	26.369	PALACIEGA DE INVERSIONES Ctra. de Alcalá a Dos Hermanas, Km. 5'5 SEVILLA
2	00.07.00 Has.	2	4	1.546	DÑA DOLORES ROLLÁN ALONSO C/ Asunción, 14 41011 SEVILLA
3	3.78.00 Has	2	8-16	11.495	DÑA ANA ALONSO GUTIÉRREZ DÑA Mª DEL CARMEN ALONSO GUTIERREZ DÑA Mª MANUELA ALONSO GUTIERREZ DÑA DOLORES ALONSO GUTIERREZ C/ Asunción, 24 3º 41011 SEVILLA
4	17.07.00 Has	2	6	11.505 16.169 16.171	ANTONIO BERNAL E HIJOS, S.L. C/ Muñoz Olivé, 1 2º, módulo 1 41001 SEVILLA
5	4.94.93 Has	2	7	11.493	HUGIN, S.L. Autovía Sevilla-Málaga, Km. 4'8 ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA)
6	6.25.00 Has	2	6	11.501	DÑA Mª LUISA SÁNCHEZ-DALP LEGUINA C/ Arjona, 7-9, entreplanta, oficina 1 SEVILLA
7	4.25.00 Has	2	6	10.170	HORMIGONES VARELA, S.A. Ctra. de Alcalá a Dos Hermanas, Km. 5'5 SEVILLA
8	2.00.00 Has	2	6	32.327	HORMIGONES VARELA, S.A. Ctra. de Alcalá a Dos Hermanas, Km. 5'5 SEVILLA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de adjudicatarios de aprovechamientos apícolas en montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, provincia de Málaga.

De conformidad con lo que determina el Decreto 250/97, de 28 de octubre (BOJA núm. 130, de 8.11.97), la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga,

por Resolución de 21 de julio de 1998, acuerda la publicación de la relación de adjudicatarios (Anexo I) de aprovechamientos apícolas en montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, provincia de Málaga, aprobada por la Dirección General de Gestión del Medio Natural en Resolución de 17.3.98.

Málaga, 3 de agosto de 1998.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

**ANEXO I - RELACION DE ADJUDICATARIOS DE APROVECHAMIENTOS APICOLAS EN MONTES DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. PROVINCIA DE MÁLAGA**

ADJUDICATARIO	MONTE	CODIGO J.A.	MUNICIPIO	COLMENAS	COLMENARES
APICOLA FUENTE DEL SOL	COTO ALARCON	MA-10029	ALHAURIN DE LA TORRE	200	2
	EL MELICHE	MA-10006	BENAHAVIS	200	2
	LA MEZQUITA	MA-10020	ALHAURIN DE LA TORRE	300 SUMA → 700	3 SUMA → 7
BADIA PEREZ, ANTONIO	SIERRA BLANCA	MA-10007	OJEN	200	2
	SIERRA BLANCA Y NAGÜELES	MA-10008	MARBELLA	100 SUMA → 300	1 SUMA → 3
	CORTIJO DEL ALCAZAR	MA-10022	ALCAUCIN	100	1
BRAVO SANCHEZ, JUAN JOSE	SIERRA DE AGUAS, JARALES Y HUNDIDEROS	MA-10036	CARRATRACA	100 SUMA → 200	1 SUMA → 2
	EL PASTOR	MA-10037	MALAGA	100 SUMA → 100	1 SUMA → 1
	RIBERAS DEL GUADALHORCE	MA-10009	ALORA Y MALAGA	120 SUMA → 120	1 SUMA → 1
FUENTES LOPEZ, JOSE	RIBERAS DEL RIO GRANDE Y PEREILAS	MA-10016	COIN	120 SUMA → 120	1 SUMA → 1
	SIERRA BLANCA	MA-10007	OJEN	100	1
	SIERRA BLANCA Y NAGÜELES	MA-10008	MARBELLA	100 SUMA → 200	1 SUMA → 2
GARCIA RUIZ, FRANCISCO	CORTIJO GUERRERO II Y III	MA-10066	ANTEQUERA	100	1
	CUENCA DEL GUADALMEDINA	MA-10001	MALAGA	200	2
	LA SIERRA	MA-10035	HUMILLADERO	100 SUMA → 400	1 SUMA → 4

**ANEXO I - - RELACION DE ADJUDICATARIOS DE APROVECHAMIENTOS APICOLAS EN MONTES DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. PROVINCIA DE MÁLAGA**

ADJUDICATARIO	MONTE	CODIGO J.A.	MUNICIPIO	COLMENAS	COLMENARES
GOMEZ BANDERA, MARIA	HAZA DEL RIO	MA-10032	ALORA	100	1
	LAS PALOMAS Y OTROS	MA-10045	EL BURGO	100	1
	RIBERAS DEL GUADALHORCE	MA-10009	ALORA Y MALAGA	50	1
	SIERRA AGUAS, JARALES Y HUNDIDEROS	MA-10036	CARRATRACA	100	1
	TURON	MA-10057	EL BURGO	100	1
GONZALEZ TAPIA, PEDRO	CUENCA DEL GUADALMEDINA	MA-10001	MALAGA	SUMA → 450	SUMA → 5
				240	2
GUERRERO AGUILERA, ENCARNACION	HAZA DEL RIO	MA-10032	ALORA	SUMA → 240	SUMA → 2
				70	1
JIMENEZ LARA, ANTONIO JESUS	SIERRA Y PINAR	MA-10030	CANILLAS DE ALBAIDA	SUMA → 70	SUMA → 1
				300	3
JIMENEZ LARA, FRANCISCO JAVIER	SIERRA Y PINAR	MA-10030	CANILLAS DE ALBAIDA	SUMA → 300	SUMA → 3
				200	2
LOPEZ COLORADO, JUAN	EL MELICHE	MA-10006	BENAHAVIS	SUMA → 200	SUMA → 2
				120	1
LOPEZ FONTIVEROS, JUAN	RIBERAS DEL RIO GRANDE Y PEREILAS	MA-10016	COIN	SUMA → 120	SUMA → 1
				150	2
ORTEGA SANCHEZ, FRANCISCO	EL MELICHE	MA-10006	BENAHAVIS	SUMA → 150	SUMA → 2
				116	1
PEREZ GONZALEZ, ALFONSO	LA MEZQUITA	MA-10020	ALHAURIN DE LA TORRE	SUMA → 116	SUMA → 1
				300	3
PEREZ PLASENCIA, ANA MARIA	LA MEZQUITA	MA-10020	ALHAURIN DE LA TORRE	SUMA → 300	SUMA → 3
				90	1
PONCE GORDILLO, RODRIGO	EL TORCAL	MA-10500	ANTEQUERA	SUMA → 90	SUMA → 1
				150	2

**ANEXO I - - RELACION DE ADJUDICATARIOS DE APROVECHAMIENTOS APICOLAS EN MONTES DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. PROVINCIA DE MALAGA**

ADJUDICATARIO	MONTE	CODIGO J.A.	MUNICIPIO	COLMENAS	COLMENARES
RIVERO BALLESTEROS, JOSE	SIERRA DE EL BURGO	MA-10038	EL BURGO	120	2
				SUMA → 120	SUMA → 2
RIVEROS ZAYAS, JUANA	CUENCA DEL RIO TURON	MA-10041	EL BURGO	100	1
	MORENAS BRÍÑUELAS	MA-10056	YUNQUERA	200	2
				SUMA → 300	SUMA → 3
RUIZ POZO, FRANCISCO	EL TORCAL	MA-100500	ANTEQUERA	30	1
				SUMA → 30	SUMA → 1
RUIZ POZO, JUAN JOSE	LA ALHAJUELA	MA-10501	ANTEQUERA	100	1
				SUMA → 100	SUMA → 1
				100	1
SANCHEZ FERNANDEZ, JUAN	PEÑUELAS O NAVAHERMOSA	MA-10044	SIERRA DE YEGUAS	100	1
	RIBERAS DEL GUADALHORCE	MA-10009	ALORA Y MALAGA	100	1
				SUMA → 200	SUMA → 2
SANCHEZ FERNANDEZ, MANUEL	PEÑUELAS O NAVAHERMOSA	MA-10044	SIERRA DE YEGUAS	100	1
	SIERRA AGUAS, JARALES Y HUNDIDEROS	MA-10036	CARRATRACA	200	2
				SUMA → 300	SUMA → 3
SANCHEZ VERA, FRANCISCO	CORTIJO DEL ALCAZAR	MA-10022	ALCAUCIN	70	1
	CORTIJO GUERRERO II Y III	MA-10066	ANTEQUERA	100	1
				50	1
	EL MELICHE	MA-10006	BENAHAVIS	80	1
	LA VENTILLA O AÑORETA	MA-10065	EL BURGO	80	1
				SUMA → 300	SUMA → 4
SANCHEZ VERA, MARTIN	CORTIJO DEL ALCAZAR	MA-10022	ALCAUCIN	80	1
	CUENCA DEL GUADALMEDINA	MA-10001	MALAGA	50	1
				50	0,5
	EL MELICHE	MA-10006	BENAHAVIS	100	1
	LA VENTILLA O AÑORETA	MA-10065	EL BURGO	SUMA → 280	SUMA → 3,5

**ANEXO I - - RELACION DE ADJUDICATARIOS DE APROVECHAMIENTOS APICOLAS EN MONTES DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. PROVINCIA DE MÁLAGA**

ADJUDICATARIO	MUNICIPIO	CODIGO J.A.	MUNICIPIO	MONTE	COLMENAS	COLMENARES
SANCHEZ VERA, RAFAEL	EL MELICHE	MA-10006	BENAHAVIS		50	0,5
	LA VENTILLA O AÑORETA	MA-10065	EL BURGO		70	1
SEDANE MISA, JAVIER	CUENCA DEL GUADALMEDINA	MA-10001	MÁLAGA		SUMA → 120	SUMA → 1,5
					100	1
					SUMA → 100	SUMA → 1
TORRES DUARTE, JUAN ANTONIO	CUENCA DEL RIO TURON	MA-10041	EL BURGO		100	1
	LAS PALOMAS Y OTROS	MA-10045	EL BURGO		100	1
	LOS SAUCES	MA-10047	EL BURGO		100	1
	TURON	MA-10057	EL BURGO		110	1
					SUMA → 410	SUMA → 4
VARGAS MARTIN, ISABEL	RIBERAS DEL GUADALHORCE	MA-10009	ALORA Y MÁLAGA		100	1
					SUMA → 100	SUMA → 1
VERA MERINO, MANUEL	CUENCA DEL RIO TURON	MA-10041	EL BURGO		100	1
	MORENAS DE BRINJUELAS	MA-10056	YUNQUERA		200	2
	LOS SAUCES	MA-10047	EL BURGO		200	2
					SUMA → 500	SUMA → 5

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6-2.º, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 133/96. Doña Esmeralda Escobar López, que con fecha 10.8.98 se ha dictado Resolución de Archivo, respecto del menor Z.P.E.P. pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de agosto de 1998.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 14 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Encarnación Bermúdez Leal y don Antonio Robles Leal, al resultar infructuosa la notificación intentada en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por intentarse sin éxito la notificación, podrá comparecer, en el plazo de 1 mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Plaza Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de agosto de 1998, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor Roberto Carlos R.B., se asume su tutela y se constituye su acogimiento residencial del mismo. Se le significa que contra esta Resolución podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de septiembre de 1998.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 14 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Jiménez de la Sta. Trinidad y doña M.ª de la Luz Silvano López, al estar ambos en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de 30 días, ante

el Servicio de Atención al Niño, sito en Plaza Blas Infante, s/n (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3 de agosto de 1998, del menor Jessica J.S., significándoles que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 14 de septiembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES (JAEN)

EDICTO. (PP. 2868/98).

Don Luis Parra Parra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén).

Hace saber: Que aprobado provisionalmente con fecha 13 de mayo de 1998, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el estudio informativo «Carretera N-322 a la Puebla de don Fadrique, y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 34 y 35 del R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, así como en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dicho expediente se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, durante los cuales se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento y en los Servicios Provinciales de Carreteras correspondientes, sitos en la calle Santa María del Valle, s/n, de Jaén y en Avda. de la Constitución, 18-2, de Granada, en donde podrán ser consultados en días y horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Santiago-Pontones, 10 de agosto de 1998.- El Alcalde, Luis Parra Parra.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2717/98).

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de julio de 1998, aprobó definitivamente el estudio de detalle representado por la sociedades Nueva Sevilla, S.A. y Jamalisa, S.A. y que tiene por objeto establecer las alineaciones y ordenar volúmenes edificatorios de la Parcela El Gallo sita en Punta de la Mona.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Almuñécar, 3 de agosto de 1998.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2880/98).

Por Decreto de Alcaldía núm. 1594/98, de fecha 20 de agosto, se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización del Conjunto Residencial Jardines de Adnanía en Parcela Fase 2B de la Urbanización Marina del Este, promovido por don Hamid Sebtí en representación de Adnanía Internacional, S.A. Se somete el expediente a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en este boletín y uno de los periódicos de la provincia para todo aquél que desee pueda

examinar el expediente y manifestar aquello que estime oportuno a su derecho.

Almuñécar, 24 de agosto de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO. (PP. 2990/98).

De conformidad con el Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 24 de agosto del presente año resultó aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana «G» del Polígono IV-A del vigente PGOU de este municipio, presentado para su tramitación por don José Manuel Tassara y Lloset, en representación de la Entidad Tassara de León, S.L. Todo ello de acuerdo con las competencias atribuidas a dicha Alcaldía por el art. 4.º de la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo.

Sometiéndose el referido expediente al trámite de información pública durante quince días a contar dicho plazo a partir del día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el BOJA, tal cual previene el art. 117.3 de la Ley del Suelo del 92, en vigor dicho precepto legal para las Comunidades Autónomas en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan por carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana. A cuyos efectos se encuentra a disposición de los posibles interesados la documentación correspondiente en la Oficina Técnica Municipal en horario de mañana de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Real, 24 de agosto de 1998.- El Alcalde Acc. José A. Vargas Basadre.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 2996/98).

Para general conocimiento se hace saber que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1998, en uso de las facultades delegadas por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en virtud de Resolución de 28 de noviembre de 1994, acordó aprobar definitivamente el expediente de «Plan Especial de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas», cuyas normas se publican a continuación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, desde su publicación en el último de los Boletines Oficiales (BOP y BOJA), en el que se publique.

Jerez, 8 de septiembre de 1998.- El Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

ANUNCIO. (PP. 3002/98).

Para general conocimiento se hace saber que el Excmo. Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1998, en uso de las facultades delegadas por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en virtud de Resolución de 28 de noviembre de 1994, acordó aprobar definitivamente el expediente de «Modificación Puntual núm. 3 del Plan General Municipal de Ordenación de Jerez de la Frontera», cuyas normas se publican a continuación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, desde su publicación en

el último de los Boletines Oficiales (BOP y BOJA), en el que se publique.

Jerez, 8 de septiembre de 1998.- El Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 3085/98).

Anuncio de Información Pública del Proyecto, Anexo al mismo e Informe Ambiental presentado por don Francisco González Barranco, consistente en la solicitud de una Concesión Administrativa, para la legalización y acondicionamiento de nave destinada a carpintería de ribera en la zona de servicio del Puerto de Estepona (Málaga).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una Concesión Administrativa consistente en la legalización y acondicionamiento de nave destinada a carpintería ribera en base a la petición y al proyecto presentado.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89 Reglamento General de Costas, el art. 25 de la Ley 7/94 de Protección Ambiental y el art. 16.1 del Decreto 153/1996 por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, somete a Información Pública el proyecto denominado «Proyecto de legalización y acondicionamiento de edificación existente para carpintería de ribera, Anexo al Proyecto e Informe Ambiental en el Puerto de Estepona (Málaga)», presentado por don Francisco González Barranco, en representación propia.

El plazo de exposición e Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, el Anexo, el Informe Ambiental y la Memoria de la Información Pública estará disponible a examen durante el plazo de exposición de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correos, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 18 de septiembre de 1998.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

ANUNCIO. (PP. 3086/98).

Anuncio de Información Pública del Proyecto, Anexo al mismo e Informe Ambiental presentado por don Juan González Barranco, consistente en la solicitud de una Concesión Administrativa, para la legalización y acondicionamiento de nave destinada a taller de reparación de motores en la zona de servicio del Puerto de Estepona (Málaga).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento

para el otorgamiento de una Concesión Administrativa consistente en la legalización y acondicionamiento de nave destinada a taller de reparación de motores en base a la petición y al proyecto presentado.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89 Reglamento General de Costas, el art. 25 de la Ley 7/94 de Protección Ambiental y el art. 16.1 del Decreto 153/1996 por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, somete a Información Pública el proyecto denominado «Proyecto de legalización y acondicionamiento de edificación existente para reparación de motores, Anexo al Proyecto e Informe Ambiental en el Puerto de Estepona (Málaga)», presentado por don Juan González Barranco, en representación propia.

El plazo de exposición e Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, el Anexo, el Informe Ambiental y la Memoria de la Información Pública estará disponible a examen durante el plazo de exposición de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correos, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 18 de septiembre de 1998.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

IES GUADALJAIRE

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1721/98).

Centro IES Guadaljaire.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista

en la Rama Sanitaria, Especialidad Laboratorio de doña Virginia Gallardo Bonilla expedido el 12.11.90.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 21 de mayo de 1998.- El Director, Francisco Villalba Sánchez.

CP JESUS-MARIA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1016/98).

Centro CP Jesús-María.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don David Galiano Hayas expedido el 6.5.94.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 27 de marzo de 1998.- El Director, Manuel Jiménez Quesada.

SDAD. COOP. ANDALUZA LA COLMENA

ANUNCIO. (PP. 3089/98).

En Asamblea Universal de La Colmena, Sociedad Cooperativa Andaluza, celebrada el veintiuno de septiembre de 1998, al efecto de subsanar la publicación del acuerdo disolutivo en el plazo previsto en el artículo 70.3 de la Ley de 2 de mayo de 1985, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se acordó por unanimidad:

Primero. Ratificar el acuerdo de disolución adoptado en su reunión de nueve de mayo de 1997, facultando a su Presidente para cumplimentar las formalidades y requisitos legales necesarios para dotarle de eficacia frente a terceros.

Segundo. Excusar el nombramiento de liquidadores no socios, y ratificar a la Comisión Liquidadora designada de conformidad con el apartado quinto del hecho segundo del Auto aprobatorio del Convenio de la suspensión de pagos.

Y para que así conste, se manda publicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.3 de la Ley de 2 de mayo de 1985, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Granada, 22 de septiembre de 1998.- El Secretario, Jesús Valero Gutiérrez, DNI 74.705.255.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63